ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SC-011-2026

El Municipio de San Calixto, Norte de Santander, quien de ahora en adelante se denominará el Municipio, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en correspondencia de los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - en Colombia Compra Eficiente, realiza el análisis del sector de Selección Abreviada de Menor Cuantía con el fin de conocer el sector relativo al objeto del siguiente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

OBJETO CONTRACTUAL
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE SAN CALIXTO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

La clasificación de los bienes y servicios a contratar se ejecutó conforme a United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC – (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) teniendo en cuenta la versión 14 traducida al castellano por Colombia Compra Eficiente, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Es de fácil adaptación, generalizado y reconocido, coherente y completo, promueve la anticorrupción, facilita la labor de los compradores y todos lo pueden usar. El proponente deberá encontrarse inscrito, de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios (Código UNSPSC) así:

Tabla 1 Clasificación de los bienes y servicios a contratar

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del producto
72	7210	721015	72101500	Servicio de apoyo para la construcción
72	7212	721214	72121400	Servicio de construcción de edificios públicos especializados

La metodología empleada para la elaboración del presente estudio es conforme a lo orientado por Colombia Compra Eficiente a través del documento “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR- G-EES-02”

ASPECTOS GENERALES

En el presente apartado, el Municipio realizó el análisis del sector de obra**,** relacionado directamente al objeto contractual anteriormente citado y que sean relevantes para el Proceso de Contratación. Para tal efecto, Colombia compra eficiente recomienda analizar los siguientes contextos: económico, técnico, regulatorio, entre otros.

A continuación, de forma discriminada se presenta el análisis de cada uno de los contextos mencionados.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD CONTRATACTUAL

El municipio de San Calixto, Norte de Santander, debe garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo en sus sedes rurales. Para ello, es necesario mantener la infraestructura física en condiciones de seguridad, salubridad y funcionamiento que permitan el desarrollo normal de las actividades escolares.

Las sedes educativas rurales están expuestas al deterioro ocasionado por el uso diario, el paso del tiempo y las condiciones climáticas. Cuando no se atienden oportunamente, las afectaciones en componentes como cubiertas, pisos, muros, puertas, ventanas, unidades sanitarias e instalaciones pueden ocasionar filtraciones, humedad, daños progresivos y limitaciones en el uso de los espacios. Estas condiciones pueden afectar el bienestar de estudiantes, docentes y personal administrativo, así como la continuidad y calidad del servicio educativo.

En consecuencia, se requiere contratar la ejecución de obras de mejoramiento, mantenimiento y conservación en las sedes educativas rurales que presentan necesidades de intervención. Las actividades deberán atender los daños y requerimientos identificados en cada sede, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos del proceso contractual.

Con esta contratación, el municipio busca recuperar y preservar la infraestructura educativa rural, prevenir el agravamiento de los deterioros y disponer de espacios físicos funcionales y seguros para la comunidad educativa.

ASPECTOS ECONÓMICOS

El presente proceso de contratación se encuentra relacionado principalmente con el sector secundario de la economía, específicamente con la actividad de construcción de obras de ingeniería civil e infraestructura de servicios públicos, toda vez que el objeto contractual comprende la construcción de obras de mantenimiento en sedes educativas. No obstante, para su ejecución intervienen actividades complementarias de suministro de materiales, instalación, transporte y servicios técnicos especializados, propios de diferentes eslabones de la cadena productiva.

En las actividades específicas del objeto contractual a desarrollar, para el presente estudio de analizó el sector de obras civiles e infraestructura eléctrica de acuerdo con la información disponible respecto de las siguientes actividades económicas:

Tabla 2 Actividades económicas relacionadas al objeto contractual

Código CIIU	Descripción	Nota explicativa
4112	**Construcción de edificios no residenciales**	**Esta clase incluye:** • La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos. • El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. • La reforma o renovación de estructuras existentes. • El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

Fuente: Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector relacionado con el objeto del presente proceso está conformado por diferentes actores que intervienen en la cadena de ejecución de actividades de construcción, adecuación, mantenimiento y mejoramiento de edificaciones e infraestructura educativa. Entre estos se encuentran las empresas y contratistas dedicados a la ejecución de obras civiles; personas naturales y jurídicas con capacidad técnica y operativa para suministrar mano de obra calificada; profesionales, técnicos, maestros de obra, oficiales y demás personal requerido para el desarrollo de las actividades; así como los proveedores, fabricantes y distribuidores de materiales, herramientas, equipos y demás insumos necesarios para la ejecución de las obras.

De igual manera, hacen parte del sector las empresas que prestan servicios complementarios de transporte y logística para el traslado de materiales, equipos y herramientas hacia los lugares de ejecución, aspecto relevante para el presente proceso debido a la ubicación de las sedes educativas objeto de intervención.

Finalmente, intervienen las autoridades y entidades competentes en materia de contratación estatal, construcción, seguridad y salud en el trabajo, normas técnicas y demás disposiciones aplicables a la ejecución de obras, quienes ejercen funciones de regulación, vigilancia o control dentro del ámbito de sus competencias.

En consecuencia, se identifica la existencia de una cadena productiva integrada por contratistas, profesionales y trabajadores calificados, proveedores de materiales y equipos, empresas de transporte y logística, entidades públicas y demás actores relacionados con la ejecución de obras de infraestructura educativa, lo cual permite establecer el contexto de oferta requerido para el desarrollo del presente proceso de contratación.

SECTOR SECUNDARIO

El sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, denominados:

- Edificaciones, que hace referencia a las construcciones en altura que se categorizan de acuerdo con la destinación de su uso ocupacional,
- Infraestructura, dedicada a la construcción de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso.

Es importante indicar, además, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios, entre otros

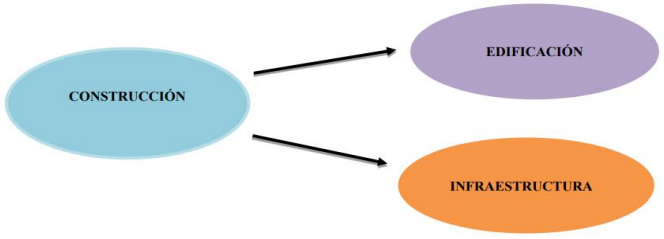


Figura 1. Subsectores del sector de la construcción.
Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL, 2019.

Sector secundario de la economía – subsector construcción – segmento de obras de ingeniería civil e infraestructura de servicios públicos, específicamente infraestructura eléctrica

El presente proceso se encuentra relacionado con el sector secundario de la economía, específicamente con la actividad de construcción, toda vez que su objeto está orientado a la vinculación de mano de obra calificada para ejecutar actividades destinadas al mejoramiento y adecuación de las sedes educativas San Javier, La Esperanza, Filito de Oro y Arboledas del municipio de San Calixto. De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., adoptada por el DANE, la construcción corresponde a la Sección F, la cual comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil, incluyendo obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas. En particular, las actividades relacionadas con edificaciones de uso educativo se encuentran comprendidas dentro de la construcción de edificios no residenciales. En consecuencia, aun cuando el mecanismo contractual contemple la vinculación de mano de obra calificada, la actividad económica que constituye el objeto material de la intervención corresponde al sector de la construcción y, por tanto, se clasifica dentro del sector secundario de la economía.

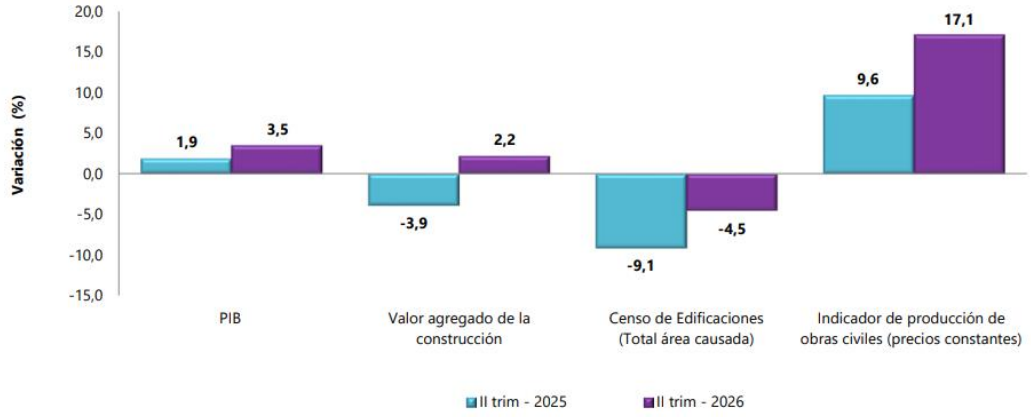
INDICADORES ECONÓMICOS GENERALES

INDICADORES ECONÓMICOS

1. **Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)**

Publicación septiembre 09 de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción II trimestre (2025 – 2026ᵖ)



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

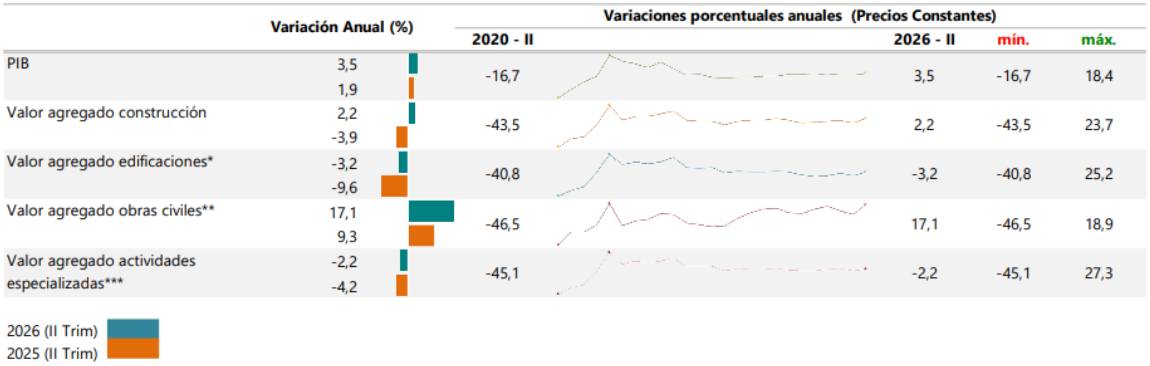
Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación septiembre 09 de 2026P

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	3,5	2,9	2,2	II trim 2026
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	2,2	-1,3	-5,2	II trim 2026
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	17,1	9,9	0,6	II trim 2026
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-3,2	-6,0	-7,9	II trim 2026
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-2,2	-2,4	-5,4	II trim 2026
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,5	59,0	59,4	Julio 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-4,5	4,4	4,3	Julio 2026
Área causada[Ā] (variación anual %)	-4,5	-7,0	-10,7	II trim 2026
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-8,3	8,1	33,2	Junio 2026
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	17,8	11,2	6,8	II trim 2026
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-8,0	-4,9	3,7	II trim 2026
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	17,1	9,4	0,6	II trim 2026
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-3,8	6,0	8,9	Julio 2026
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	8,6	0,5	-0,9	Junio 2026
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	1,2	4,8	-0,5	Junio 2026
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[4 **] (variación anual %)	0,04	9,2	4,8	II trim 2026
Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %)	-3,2	5,9	3,6	II trim 2026
Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %)	15,3	27,8	10,7	II trim 2026
Número de créditos desembolsados para vivienda[α] (variación anual %)	-2,6	-0,9	-1,0	II trim 2026
Saldo de capital total[∞] (variación anual %)	10,9	11,2	12,1	II trim 2026
Saldo de créditos de vivienda[∞] (variación anual %)	14,2	12,8	13,3	II trim 2026
Saldo de capital de leasing habitacional[∞] (variación anual %)	-2,4	5,0	7,2	II trim 2026
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[α] (variación anual %)	2,9	3,7	4,3	II trim 2026
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,41	8,80	2,79	II trim 2026
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,12	6,60	0,20	Julio 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,09	6,09	0,41	Julio 2026
IPP total (variación mensual %)	-1,42	1,51	-3,51	Julio 2026
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	-0,36	0,07	-0,39	Julio 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

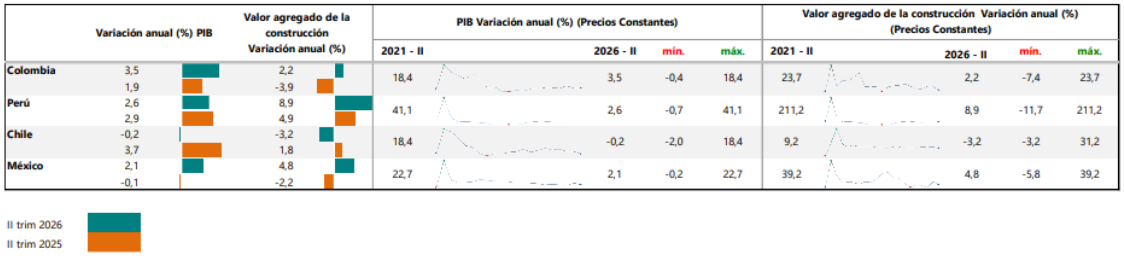
En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026ᵖ (II trimestre)



Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2.1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2021 – 2026ᵖ (II trimestre)



Empleo

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026P (julio)

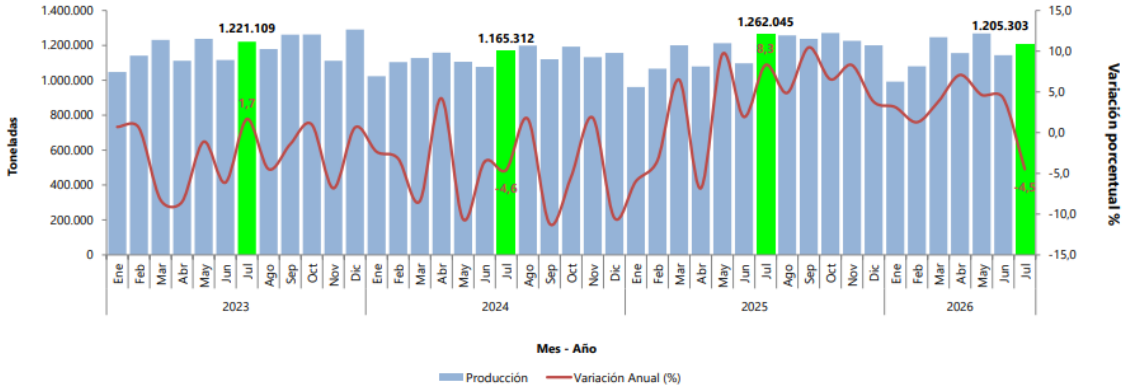
	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%) 2024 (Jul)	2026 (Jul)	mín.	máx.
Población ocupada total	2,4 3,3		0,1	2,4	0,1	4,7
Población ocupada en construcción	9,3 4,8	7,4 7,0	-6,9	9,3	-8,9	14,8
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	-2,9 9,4	3,1 3,2	-4,8	-2,9	-9,1	21,3

jul-26
jul-25

Producción de Cemento Gris

En julio de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.205.303 toneladas, con una disminución de 4,5% respecto a julio de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2023 – julio 2026P



Despachos de Cemento Gris

En el mes de julio de 2026 se despacharon 1.157.827 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 3,8% con respecto a julio de 2025. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en el canal de Comercialización con -3,0% el cual restó 1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2023 – 2026P (julio)

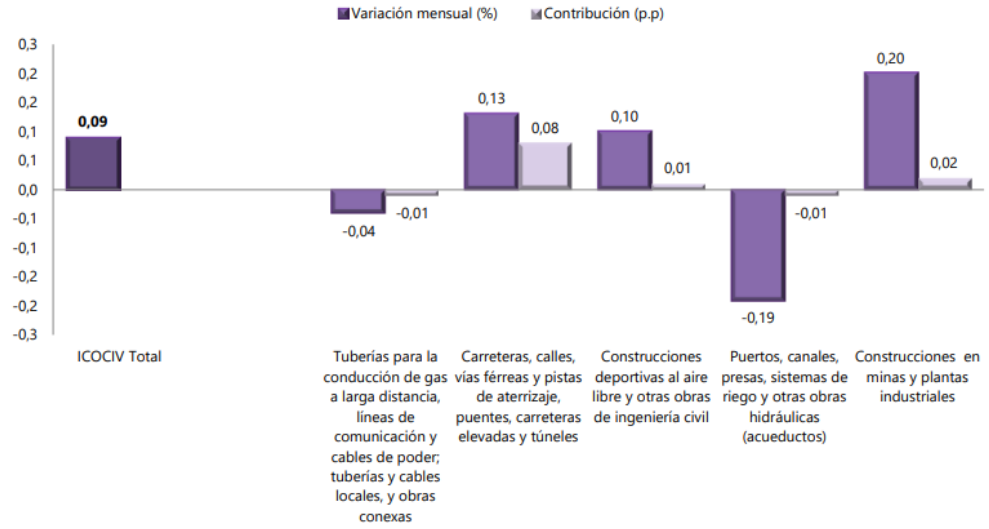
	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas 2023 (Jul)	2026 (Jul)	mín.	máx.
Total	**-3,8** **13,5**			**1.051.542**	**1.157.827**	**889.614**	**1.203.724**
Concreteras	-0,7 2,8	22,7 22,0	-0,2 0,7	266.480	262.532	180.163	284.459
Comercialización	-3,0 21,3	60,3 59,7	-1,8 11,9	568.048	697.770	514.974	729.554
Constructores y contratistas	-9,9 1,7	12,6 13,5	-1,3 0,3	157.149	146.190	109.526	170.820
Otros[1]	-11,5 13,5	4,4 4,8	-0,6 0,7	59.866	51.336	42.296	66.849

jul-26
jul-25

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,09%, con respecto a junio de 2026. Según tipos de construcción, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales presentaron una variación mensual por encima del promedio nacional de (0,20%), al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de (0,10%). Por otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual negativa de 0,19%, seguido por Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas que presentó una variación mensual negativa de 0,04%.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Julio 2026P



Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de junio de 2026 se presentaron en: Materiales con 0,12%, Mano de Obra con 0,03% y Transporte 0,07%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2026P (julio)

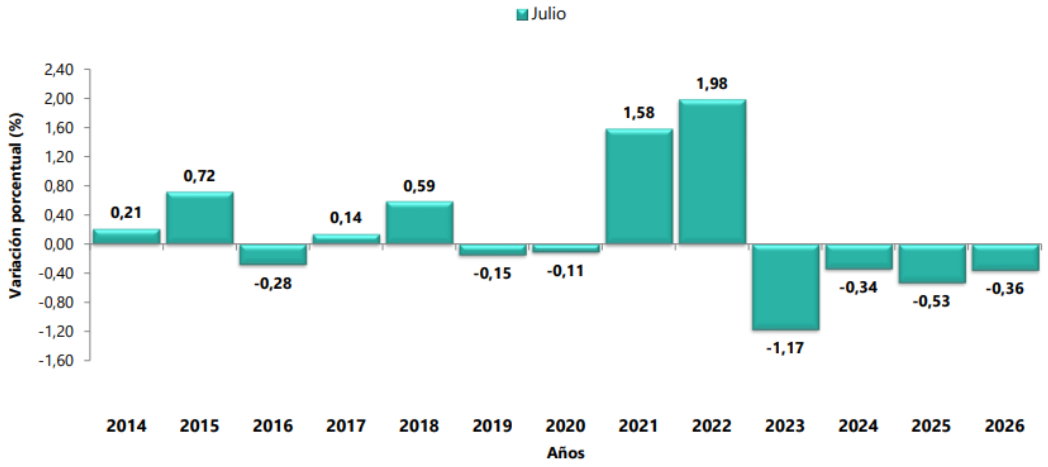
	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2024 (Jul)	2026 (Jul)	mín.	máx.
ICOCIV Total	**0,09** **0,57**		**-0,23**	**0,09**	**-0,27**	**2,40**
Materiales	0,12 0,62	0,06 0,33	-0,64	0,12	-0,72	1,56
Mano de obra	0,03 0,03	0,01 0,01	0,14	0,03	-0,01	8,72
Transporte	0,07 1,12	0,01 0,09	0,28	0,07	-0,12	2,12
Maquinaria	0,11 1,19	0,01 0,14	0,17	0,11	-0,15	2,38
Equipos	0,18 0,13	0,01 0,01	0,96	0,18	-0,72	2,19
Herramienta menor	0,01 0,24	0,00 0,00	-0,19	0,01	-0,19	0,84
Equipos especiales para obra	-0,57 -0,59	-0,01 -0,01	-0,18	-0,57	-1,51	0,93

jul-26
jul-25

Índice de Precios del Productor

En julio de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,36%, respecto a junio de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -1,50%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026P (julio)



Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)

En el segundo trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 17,1%, con relación al segundo trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; El grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 158,3%, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 18,7%, y finalmente el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de 43,0%. De otro lado, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de presentaron una variación anual negativa de 22,7%, al igual que el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con -18,9%.

.

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
I trim 2022 – II trim 2026P

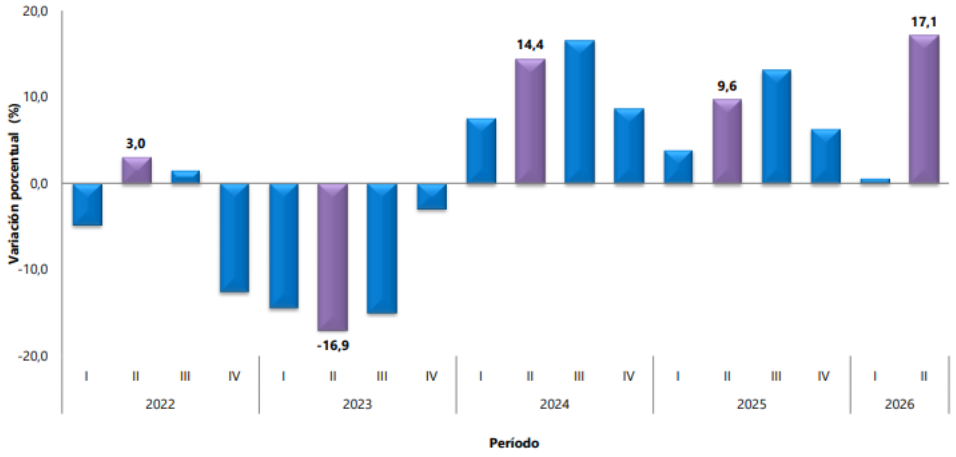


Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2025 - 2026P (II trimestre)

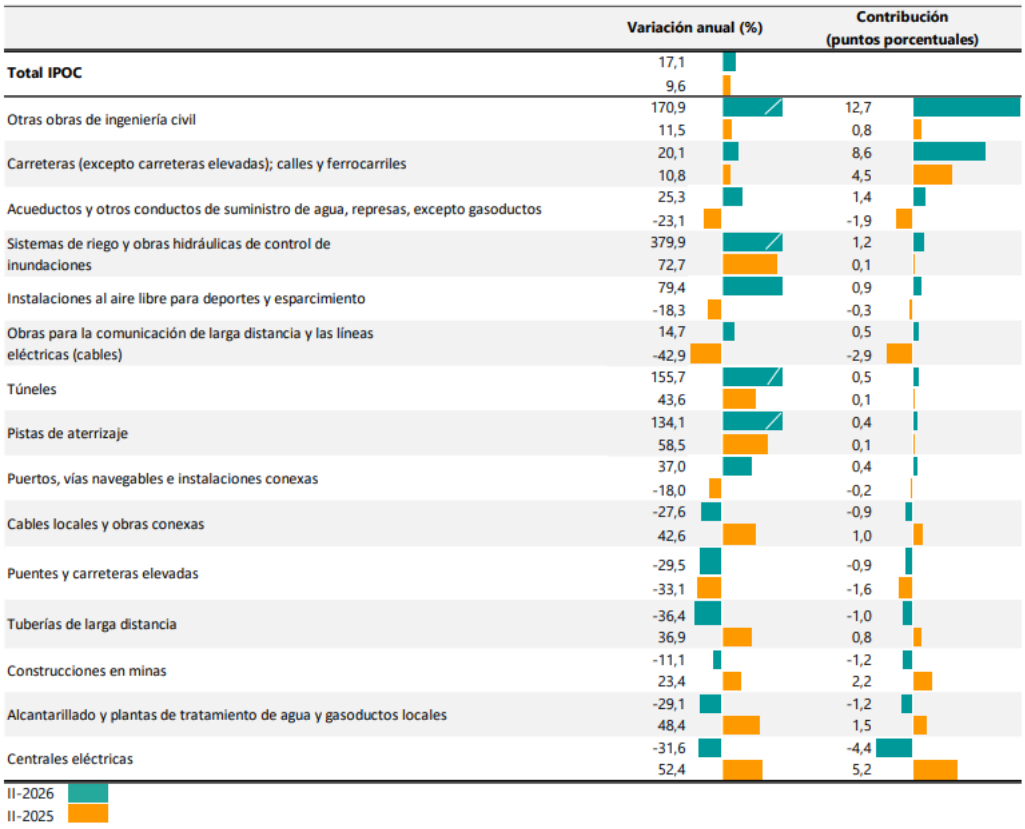
	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	17,1 9,6	
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3 6,1	13,6 0,5
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7 6,7	8,6 3,2
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0 -20,4	3,0 -2,0
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9 3,0	-2,6 0,4
Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7 38,3	-5,6 7,4

II-2026
II-2025

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Otras obras de ingeniería civil con 170,9%, Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 20,1%, Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos con 25,3%, Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones con 379,9% e Instalaciones al aire libre para deportes y

esparcimiento con 79,4%, los cuales sumaron en conjunto 24,8 puntos porcentuales. En contraste, las subclases Puentes y carreteras elevadas decrece 29,5%, Tuberías de larga distancia disminuyó 36,4%, Construcciones en minas presentó una disminución de 11,1%, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyo 29,1% y Centrales eléctricas decrece 31,6%, los cuales restaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 17,1%.

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2026 P - 2025 (II trimestre)

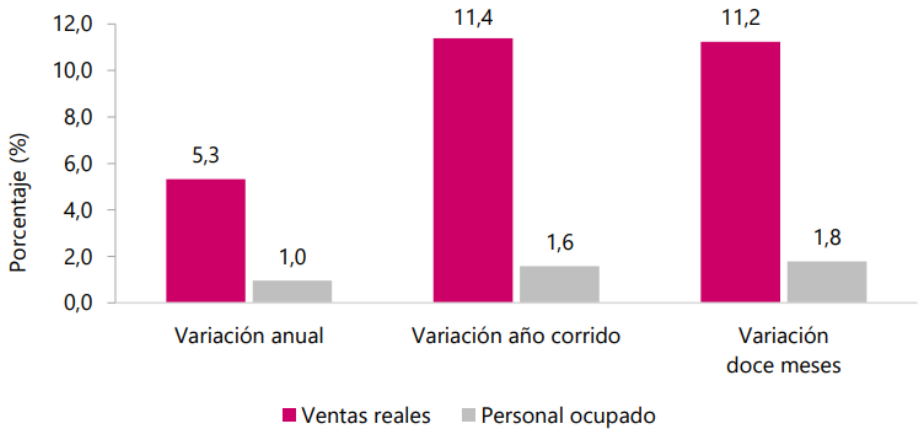


Fuente: DANE, IPOC

2. ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Julio 2026P

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Julio 2026P



Fuente: DANE, EMC

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Julio 2026P

Indicador	Variación anual Julio 2026 / julio 2025	Variación año corrido Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Variación doce meses Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,3	11,4	11,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	2,3	6,8	7,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,0	9,0	9,9
Total Personal ocupado	1,0	1,6	1,8

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías
Ventas Reales
Julio (2026/2025)

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Variación año corrido
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)

En periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales..

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)[P]

Líneas de mercancías	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,4**	**11,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	37,1	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,5	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	21,1	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,4	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,2	0,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,6	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,7	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	39,5	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,5	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,5	0,2
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	14,5	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,8	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,1	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Julio (2026/2025)

Para el mes de julio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 14,0% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 5,4%, que en conjunto contribuyeron con 4,5 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Julio (2026 / 2025)P

Actividades económicas	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**7,3**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,4	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	8,6	0,8
4511. Vehículos automotores nuevos	14,0	3,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	16,0	0,3
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	4,0	0,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,5	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,7	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	7,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	3,5	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-5,0	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-7,5	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,0	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-3,5	-0,6

3. Encuesta mensual de servicios (EMS (DANE). (julio)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026p / julio 2025)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026p / julio 2025)

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026p / julio 2025)

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2026 p / enero - julio 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

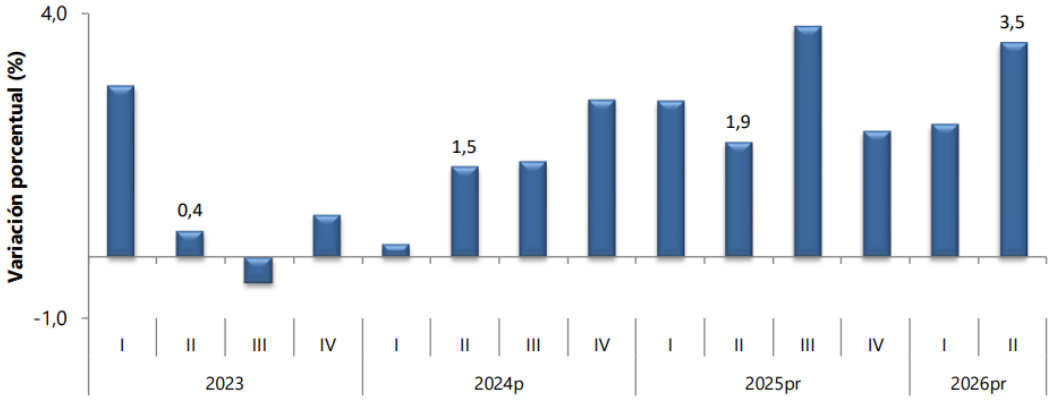
Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,3	2,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	-5,6	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-11,3	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-10,6	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,8	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

1. **PIB (Producto Interno Bruto)**

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

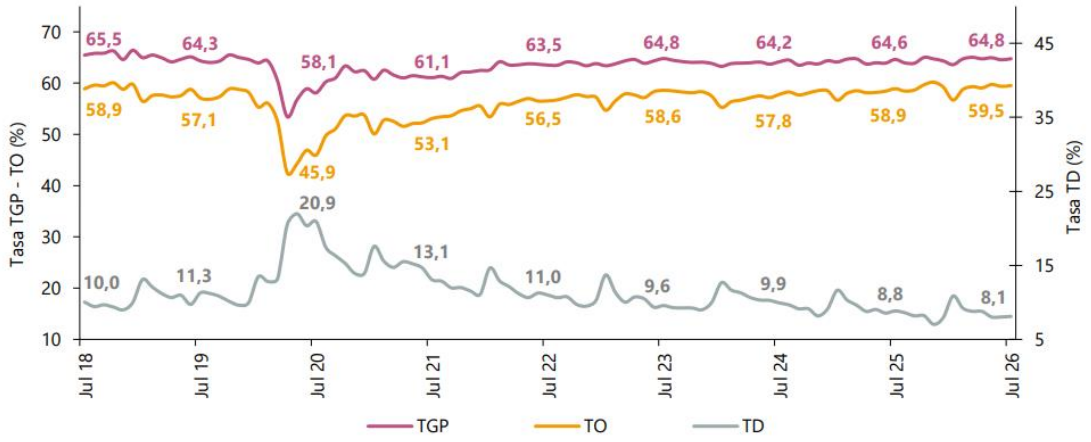
2. TASA DE DESEMPLEO – JULIO 2026

Principales indicadores del mercado laboral

Principales indicadores del mercado laboral

Julio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

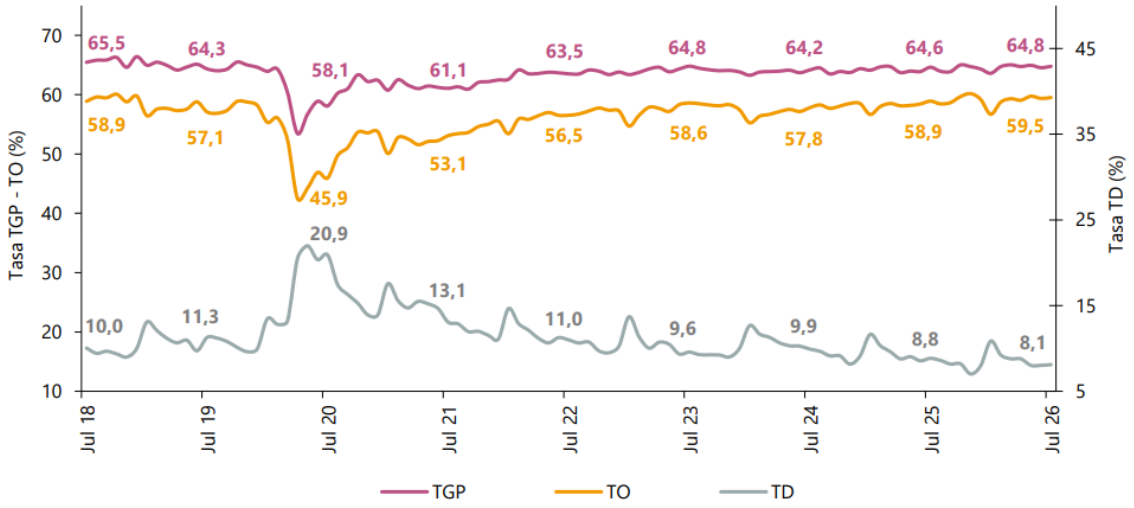


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Total, nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

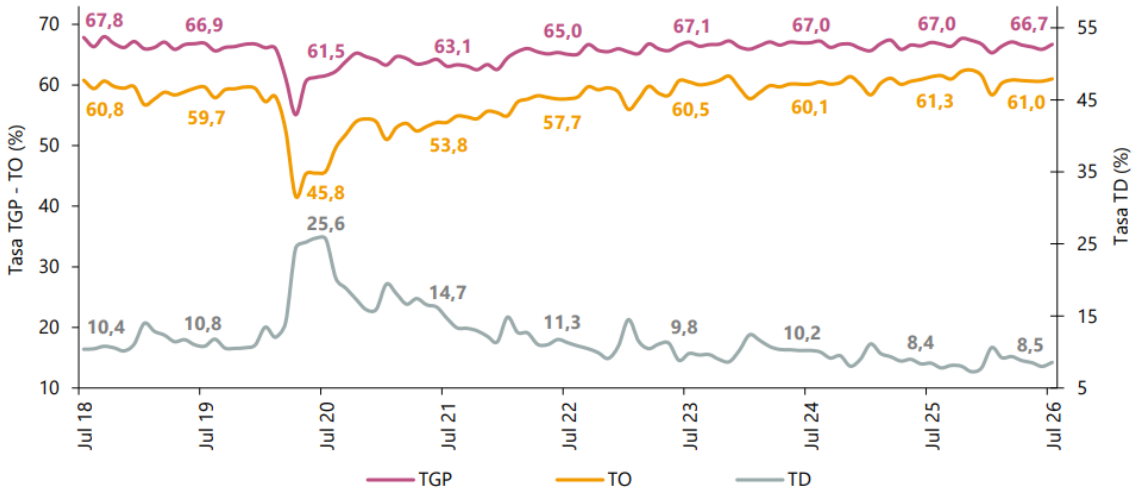


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)

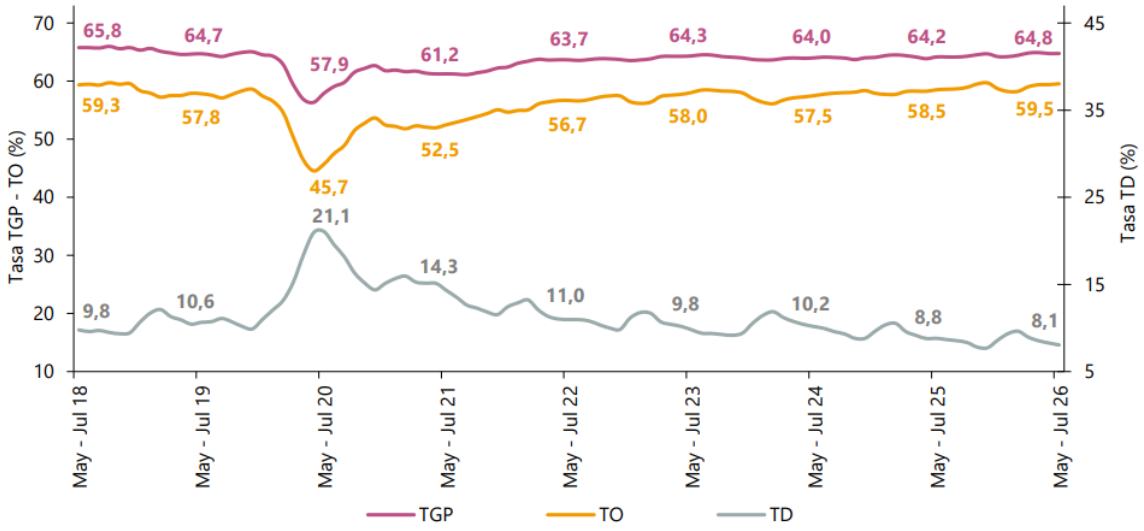


Fuente: DANE, GEIH.

Total, nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)

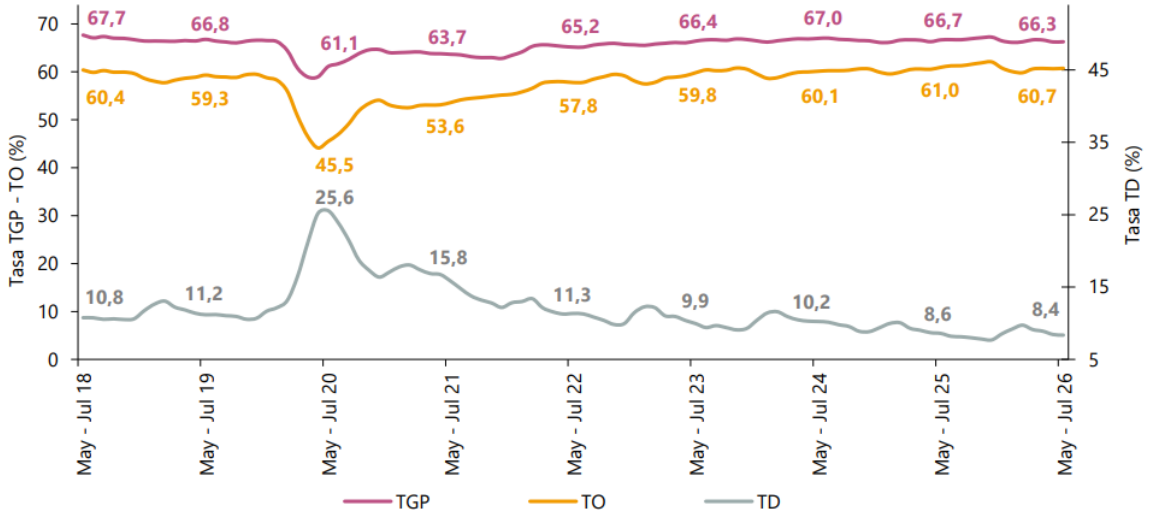


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas y trimestre móvil

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo - julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2018 - 2026)

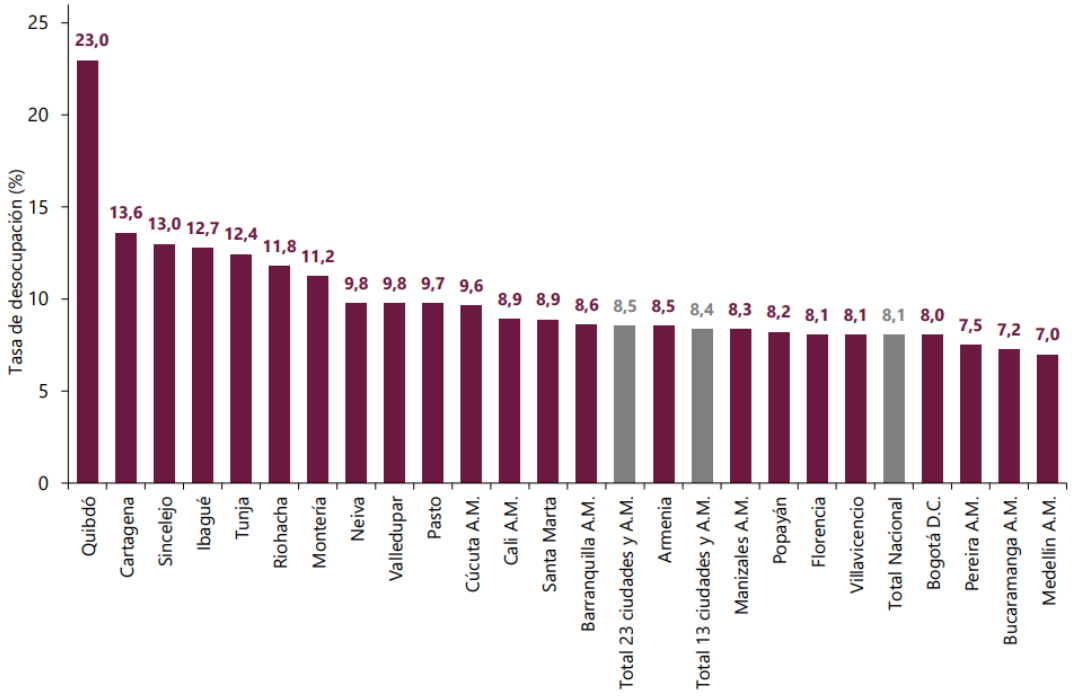


Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil enero - junio 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



1. **Variación del salario mínimo legal mensual vigente.**

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor de este.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUXILIO DE TRANSPORTE
2026	$1.750.905	$249.095
2025	$1.423.500	$200.000
2024	$1.300.000	$162.000
2023	$1.160.000	$140.606
2022	$1.000.000	$117.172

2021	$908.526	$106.454
2020	$877.803	$102.854
2019	$828.116	$97.032
2018	$781.242	$88.211
2017	$737.717	$83.140
2016	$689.455	$77.700
2015	$644.350	$74.000

ASPECTOS TÉCNICOS

Alcance del Objeto contractual:

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas y cantidades a ejecutar, incluyendo la totalidad de los requerimientos que conforman los alcances del presente proceso contractual y la ficha técnica de los mismos:

PRESUPUESTO GENERAL COCINA	

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	V. UNIT	V. PARCIAL
1. PRELIMINARES					
1.1	Localización y Replanteo	M2	31,02		
1.2	Nivelación manual de terreno	M2	31,02		
1.3	Suministro e instalación valla publicitaria 2 x 1 m	UND	1,00		
2. ESTRUCTURA EN CONCRETO					
2.1	Excavación H< 2m en material común blando	M3	5,11		
2.2	Rellenos compactados con material de excavación	M3	2,88		
2.3	Concreto 140 Kg/cm2, para mejoramiento	M3	0,45		
2.4	Suministro e instalación de concreto para zapatas e= 25 cm 3000 psi	M3	0,96		
2.5	Suministro e instalación de concreto para pedestales (0,20*0,20) m 3000 psi	ML	3		
2.6	Suministro e instalación de concreto para Viga de amarre 0,20*0,25 3000 psi	ML	27,3		
2.7	Suministro e instalación de concreto para Columna 0,15*0,25 de 3000 psi	ML	14,5		
2.8	Suministro e instalación de concreto para Viga corona 0,15*0,20 3000 psi	ML	27,3		

3. REFUERZO					
3.1	Suministro e instalación de acero de refuerzo Y=420 Mpa	KG	778,42		
				SUBTOTAL REFUERZO	
4. MAMPOSTERIA					
4.1	Suministro e instalación de Muro en bloque de arcilla H10	M2	65,75		
5. CUBIERTA					
5.1	Suministro e instalación de Cubierta termoacústica master mil	M2	36,55		
5.2	Suministro e instalación de estructura metálica 100MM*40MM*1.5MM *6 M cal 16	ML	36,8		
6. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
6.1	Suministro e instalación de punto sanitario De 2"	Und	1		
6.2	Suministro E Instalación de tubería de 2"	ML	12		
6.3	Punto hidráulico de 1/2"	Und	1		
6.4	Suministro e Instalación de tubería de 1/2" presión	ML	12		
6.5	Suministro e instalación de caja de inspección 0,7*07	Und	1		
6.6	Suministro e Instalación de lavaplatos en acero inoxidable	Und	1		
				SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
7. PISOS Y PAÑETES					
7,1	Suministro e instalación de Pisos en concreto E=0,06 m (Incluye malla electrosoldada de 15*15 e=3,5 mm)	M2	42,29		
7,2	Suministro E instalación de Pañetes de muros	M2	141,625		
				SUBTOTAL PISOS Y PAÑETES	
8. CARPINTERIA METALICA					
8,1	Suministro e instalación de puertas 1*2,0 metálica pintada	Und	2		

8,2	Suministro e instalación de puertas 0,8*2,0 metálica pintada	Und	1		
8,3	Suministro e instalación de ventana 1,5 *1,0 metálica pintada	Und	3		
8,4	Suministro e instalación de ventana 1,0 *0,5 metálica pintada	Und	1		
8,5	Suministro e instalación de ventana 1,0 *1,0 metálica pintada	Und	1		
SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA					
9. INSTALACIONES ELECTRICAS					
9,1	Suministro e instalación de salidas tomacorriente dobles	Und	7		
9,2	Suministro e instalación de luminarias tipo led de 18 w	Und	6		
9,3	Suministro e instalación de interruptor doble para luminarias tipo led	Und	2		
9,4	Suministro e instalación de tablero de 4 tacos inc. Tacos de 20 imp	Und	1		
SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS					**$ 3.853.169,00**
10. GRIFERIA y REJILLAS					
10,1	Suministro e instalación de grifería para lavaplatos, incluye accesorios y llave	Und	1		
SUBTOTAL GRIFERIA Y REJILLAS					
11. ACABADOS					
11,1	Suministro e instalación de enchape de muros a 2 m para cocina y despensa	M2	30,12		
11,2	Suministro e instalación de enchape para piso Antideslizante	M2	29,19		
11,3	Suministro e instalación de mesón en concreto para cocina inc. Enchape	UND	1		
11,4	Suministro e instalación de estuco de muros interiores	M2	53,48		
11,5	Suministro e instalación de pintura para muros interiores y exteriores	M3	111,23		

				SUBTOTAL ACABADOS	
12. ASEO Y LIMPIEZA					
12,1	Aseo y limpieza	GL	1		
				SUBTOTAL ASEO Y LIMPIEZA	

INTERVENCION ESCUELA SALAZAR	

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	V. UNIT	V. PARCIAL
1	CUBIERTA				
1,1	Suministro e instalación de estructura de soporte de la cubierta Tubo rectangular 76 x 38 x 1.5mm x 6m (incluye pintura)	ml	87		
1,2	Suministro e instalación de estructura de soporte cercha en celosía para soporte de la cubierta Tubo rectangular 76 x 38 x 1.5mm x 6m (incluye pintura)	ml	22,5		
1,3	Suministro e instalación de cubierta termoacústica master 1000 Calibre 28	m2	67,2		
2	INSTALACIONES ELECTRICAS				
2,1	Suministro e instalación de luminarias tipo led	Und	4		
2,2	Suministro e instalación de interruptor conmutable doble para luminarias tipo led	Und	1		
3	ESTRUCTURA Y SOPORTE				
3,1	Concreto ciclópeo de mejoramiento	m3	0,96		
3,2	Zapatas para soporte para estructura metálica (0.8*0.8) h = 0.25	m3	0,96		
3,3	Suministro e instalación de concreto Vigas de Amarre 20*20 cms de 3000 psi	ml	16		
3,4	Suministro e instalación de concreto pedestal de soporte para estructura metalica 0.25*0.25 cms de 3000 psi	ml	6		

3,5	Acero de refuerzo	kg	254,41		
3,6	Columnas soporte de estructura cubierta en tubería estructural cuadrada 100 x 100 x 4mm x 3m, incluye lo necesario para correcta instalación	Und	6		
MEJORAMIENTO SALON ESCUELA VEREDA LA PRIMAVERA					

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	V. UNIT	V. PARCIAL
1.0	**PRELIMINARES**				
1.1	Desmonte y limpieza manual	M2	63,00		
1.2	Localización y Replanteo	M2	63,00		
1.3	Suministro e instalación valla publicitaria 2 x 1 m	UND	1,00		
				SUBTOTAL PRELIMINARES	
2	**CUBIERTA**				
2,1	Suministro e instalación de cubierta termoacústica master mil cal 28	M2	97,30		
2,2	Suministro e instalación de estructura metálica 100MM*40MM*1.5MM *6 M cal 16	ML	20,40		
2,3	Mejoramiento cerchas existentes, incluye pintura	ML	58,20		
				SUBTOTAL CUBIERTA	
3	**PISOS Y PAÑETES**				
3,1	Suministro e instalación de Pisos en concretos inc.: malla electrosoldada E=0,05 m	M2	125,19		
3,2	Suministro E instalación de Pañetes de muros	M2	109,95		
				SUBTOTAL PISOS Y PAÑETES	
4	**CARPINTERIA METALICA**				

4,1	Suministro e instalación de puertas 1*2,0 metálica con chapa	UND	1,00		
4,2	Reja para protección de ventana	UND	4,00		
				SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA	
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
5,1	Suministro e instalación de salidas tomacorriente dobles	UND	10,00		
5,2	Suministro e instalación de luminarias tipo led	UND	12,00		
5,3	Suministro e instalación de interruptores eléctricos	UND	1,00		
5,4	Suministro e instalación de tablero de 4 tacos inc. Tacos de 20 imp	UND	1,00		
5,5	Suministro e instalación de acometida para tablero de circuitos	ML	40,00		
				SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS	
6	**ACABADOS**				
6,1	Suministro e instalación de enchape para piso	M2	50,84		
6,2	Suministro e instalación de guarda escoba	ML	28,80		
6,3	Suministro e instalación de estuco plástico	M2	93,60		
6,4	Suministro e instalación de pintura para muros exteriores coraza	M2	89,80		
6,5	Suministro e instalación de pintura para muros interiores tipo 1	M2	89,80		
				SUBTOTAL ACABADOS	

COSTO TOTAL DE OBRA (COSTO DIRECTO E INDIRECTO)	
ADMINISTRACIÓN (25%)	
IMPREVISTOS (1%)	
UTILIDAD (4%)	
COSTO TOTAL DEL PROTECTO AJUSTADO AL PESO	
PRESUPUESTO GENERAL COCINA	**$ 91.287.244,00**

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	V. UNIT	V. PARCIAL
1. PRELIMINARES					

1.1	Localización y Replanteo	M2	31,02	$ 5.998,00	$ 186.057,96
1.2	Nivelación manual de terreno	M2	31,02	$ 6.057,00	$ 187.888,14
1.3	Suministro e instalación valla publicitaria 2 x 1 m	UND	1,00	$ 500.989,00	$ 500.989,00
				SUBTOTAL PRELIMINARES	**$ 874.935,10**
2. ESTRUCTURA EN CONCRETO					
2.1	Excavación H< 2m en material común blando	M3	5,11	$ 63.430,00	$ 324.127,30
2.2	Rellenos compactados con material de excavación	M3	2,88	$ 32.305,00	$ 93.038,40
2.3	Concreto 140 Kg/cm2, para mejoramiento	M3	0,45	$ 1.206.305,00	$ 542.837,25
2.4	Suministro e instalación de concreto para zapatas e= 25 cm 3000 psi	M3	0,96	$ 1.729.196,00	$ 1.660.028,16
2.5	Suministro e instalación de concreto para pedestales (0,20*0,20) m 3000 psi	ML	3	$ 127.984,00	$ 383.952,00
2.6	Suministro e instalación de concreto para Viga de amarre 0,20*0,25 3000 psi	ML	27,3	$ 141.792,00	$ 3.870.921,60
2.7	Suministro e instalación de concreto para Columna 0,15*0,25 de 3000 psi	ML	14,5	$ 124.531,00	$ 1.805.699,50
2.8	Suministro e instalación de concreto para Viga corona 0,15*0,20 3000 psi	ML	27,3	$ 120.024,00	$ 3.276.655,20
				SUBTOTAL ESTRUCTURA EN CONCRETO	**$ 11.957.259,41**
3. REFUERZO					
3.1	Suministro e instalación de acero de refuerzo Y=420 Mpa	KG	778,42	$ 12.860,00	$ 10.010.481,20
				SUBTOTAL REFUERZO	**$ 10.010.481,20**
4. MAMPOSTERIA					
4.1	Suministro e instalación de Muro en bloque de arcilla H10	M2	65,75	$ 106.391,00	$ 6.995.208,25
				SUBTOTAL MAMPOSTERIA	**$ 6.995.208,25**
5. CUBIERTA					
5.1	Suministro e instalación de Cubierta termoacústica master mil	M2	36,55	$ 167.629,00	$ 6.126.839,95
5.2	Suministro e instalación de estructura metálica 100MM*40MM*1.5MM *6 M cal 16	ML	36,8	$ 113.125,00	$ 4.163.000,00

				SUBTOTAL CUBIERTA	**$ 10.289.839,95**
6. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
6.1	Suministro e instalación de punto sanitario De 2"	Und	1	$ 87.315,00	$ 87.315,00
6.2	Suministro E Instalación de tubería de 2"	ML	12	$ 53.112,00	$ 637.344,00
6.3	Punto hidráulico de 1/2"	Und	1	$ 72.934,00	$ 72.934,00
6.4	Suministro e Instalación de tubería de 1/2" presión	ML	12	$ 43.909,00	$ 526.908,00
6.5	Suministro e instalación de caja de inspección 0,7*07	Und	1	$ 509.262,00	$ 509.262,00
6.6	Suministro e Instalación de lavaplatos en acero inoxidable	Und	1	$ 529.516,00	$ 529.516,00
				SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	**$ 2.363.279,00**
7. PISOS Y PAÑETES					
7,1	Suministro e instalación de Pisos en concreto E=0,06 m (Incluye malla electrosoldada de 15*15 e=3,5 mm)	M2	42,29	$ 195.661,00	$ 8.274.503,69
7,2	Suministro E instalación de Pañetes de muros	M2	141,625	$ 51.281,00	$ 7.262.671,63
				SUBTOTAL PISOS Y PAÑETES	**$ 15.537.175,32**
8. CARPINTERIA METALICA					
8,1	Suministro e instalación de puertas 1*2,0 metálica pintada	Und	2	$ 1.393.574,00	$ 2.787.148,00
8,2	Suministro e instalación de puertas 0,8*2,0 metálica pintada	Und	1	$ 1.263.574,00	$ 1.263.574,00
8,3	Suministro e instalación de ventana 1,5 *1,0 metálica pintada	Und	3	$ 1.173.218,00	$ 3.519.654,00
8,4	Suministro e instalación de ventana 1,0 *0,5 metálica pintada	Und	1	$ 599.287,00	$ 599.287,00
8,5	Suministro e instalación de ventana 1,0 *1,0 metálica pintada	Und	1	$ 913.218,00	$ 913.218,00
				SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA	**$ 9.082.881,00**
9. INSTALACIONES ELECTRICAS					
9,1	Suministro e instalación de salidas tomacorriente dobles	Und	7	$ 204.754,00	$ 1.433.278,00

9,2	Suministro e instalación de luminarias tipo led de 18 w	Und	6	$ 157.322,00	$ 943.932,00
9,3	Suministro e instalación de interruptor doble para luminarias tipo led	Und	2	$ 167.852,00	$ 335.704,00
9,4	Suministro e instalación de tablero de 4 tacos inc. Tacos de 20 amp	Und	1	$ 1.140.255,00	$ 1.140.255,00
				SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS	**$ 3.853.169,00**
10. GRIFERIA y REJILLAS					
10, 1	Suministro e instalación de grifería para lavaplatos, incluye accesorios y llave	Und	1	$ 306.358,00	$ 306.358,00
				SUBTOTAL GRIFERIA Y REJILLAS	**$ 306.358,00**
11. ACABADOS					
11, 1	Suministro e instalación de enchape de muros a 2 m para cocina y despensa	M2	30,12	$ 171.059,00	$ 5.152.297,08
11, 2	Suministro e instalación de enchape para piso Antideslizante	M2	29,19	$ 183.208,00	$ 5.347.841,52
11, 3	Suministro e instalación de mesón en concreto para cocina inc. Enchape	UN D	1	$ 1.584.799,00	$ 1.584.799,00
11, 4	Suministro e instalación de estuco de muros interiores	M2	53,48	$ 44.646,00	$ 2.387.668,08
11, 5	Suministro e instalación de pintura para muros interiores y exteriores	M3	111,23	$ 42.602,00	$ 4.738.620,46
				SUBTOTAL ACABADOS	**$ 19.211.226,14**
12. ASEO Y LIMPIEZA					
12, 1	Aseo y limpieza	GL	1	$ 805.432,00	$ 805.432,00
				SUBTOTAL ASEO Y LIMPIEZA	**$ 805.432,00**

INTERVENCION ESCUELA SALAZAR	**$ 38.476.301,00**

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	V. UNIT	V. PARCIAL
1	**CUBIERTA**				**$ 23.963.164,80**

1,1	Suministro e instalación de estructura de soporte de la cubierta Tubo rectangular 76 x 38 x 1.5mm x 6m (incluye pintura)	ml	87	$ 100.173,00	$ 8.715.051,00
1,2	Suministro e instalación de estructura de soporte cercha en celosía para soporte de la cubierta Tubo rectangular 76 x 38 x 1.5mm x 6m (incluye pintura)	ml	22,5	$ 177.042,00	$ 3.983.445,00
1,3	Suministro e instalación de cubierta termoacústica master 1000 Calibre 28	m2	67,2	$ 167.629,00	$ 11.264.668,80
2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 797.140,00**
2,1	Suministro e instalación de luminarias tipo led	Und	4	$ 157.322,00	$ 629.288,00
2,2	Suministro e instalación de interruptor conmutable doble para luminarias tipo led	Und	1	$ 167.852,00	$ 167.852,00
3	**ESTRUCTURA Y SOPORTE**				**$ 13.715.996,28**
3,1	Concreto ciclópeo de mejoramiento	m3	0,96	$ 1.206.037,00	$ 1.157.795,52
3,2	Zapatas para soporte para estructura metálica (0.8*0.8) h = 0.25	m3	0,96	$ 1.729.196,00	$ 1.660.028,16
3,3	Suministro e instalación de concreto Vigas de Amarre 20*20 cms de 3000 psi	ml	16	$ 127.984,00	$ 2.047.744,00
3,4	Suministro e instalación de concreto pedestal de soporte para estructura metálica 0.25*0.25 cms de 3000 psi	ml	6	$ 159.055,00	$ 954.330,00
3,5	Acero de refuerzo	kg	254,41	$ 12.860,00	$ 3.271.712,60
3,6	Columnas soporte de estructura cubierta en tubería estructural cuadrada 100 x 100 x 4mm x 3m, incluye lo necesario para correcta instalación	Und	6	$ 770.731,00	$ 4.624.386,00
MEJORAMIENTO SALON ESCUELA VEREDA LA PRIMAVERA					**$ 83.089.170,00**

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	V. UNIT	V. PARCIAL
1.0	**PRELIMINARES**				

1.1	Desmonte y limpieza manual	M2	63,00	$ 3.806,00	$ 239.778,00
1.2	Localización y Replanteo	M2	63,00	$ 6.057,00	$ 381.591,00
1.3	Suministro e instalación valla publicitaria 2 x 1 m	UND	1,00	$ 500.989,00	$ 500.989,00
				SUBTOTAL PRELIMINARES	**$ 1.122.358,00**
2	**CUBIERTA**				
2,1	Suministro e instalación de cubierta termoacústica master mil cal 28	M2	97,30	$ 167.629,00	$ 16.310.301,70
2,2	Suministro e instalación de estructura metálica 100MM*40MM*1.5MM *6 M cal 16	ML	20,40	$ 113.222,00	$ 2.309.728,80
2,3	Mejoramiento cerchas existentes, incluye pintura	ML	58,20	$ 17.017,00	$ 990.389,40
				SUBTOTAL CUBIERTA	**$ 19.610.419,90**
3	**PISOS Y PAÑETES**				
3,1	Suministro e instalación de Pisos en concretos inc.: malla electrosoldada E=0,05 m	M2	125,19	$ 179.622,00	$ 22.486.878,18
3,2	Suministro E instalación de Pañetes de muros	M2	109,95	$ 55.845,00	$ 6.140.157,75
				SUBTOTAL PISOS Y PAÑETES	**$ 28.627.035,93**
4	**CARPINTERIA METALICA**				
4,1	Suministro e instalación de puertas 1*2,0 metálica con chapa	UND	1,00	$ 1.393.574,00	$ 1.393.574,00
4,2	Reja para protección de ventana	UND	4,00	$ 469.287,00	$ 1.877.148,00
				SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA	**$ 3.270.722,00**
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
5,1	Suministro e instalación de salidas tomacorriente dobles	UND	10,00	$ 204.754,00	$ 2.047.540,00
5,2	Suministro e instalación de luminarias tipo led	UND	12,00	$ 157.322,00	$ 1.887.864,00
5,3	Suministro e instalación de interruptores eléctricos	UND	1,00	$ 167.852,00	$ 167.852,00
5,4	Suministro e instalación de tablero de 4 tacos inc. Tacos de 20 imp	UND	1,00	$ 1.140.255,00	$ 1.140.255,00
5,5	Suministro e instalación de acometida para tablero de circuitos	ML	40,00	$ 81.760,00	$ 3.270.400,00

					SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS	$ 8.513.911,00
6	ACABADOS					
6,1	Suministro e instalación de enchape para piso	M2	50,84	$	183.208,00	$ 9.314.294,72
6,2	Suministro e instalación de guarda escoba	ML	28,80	$	28.731,00	$ 827.452,80
6,3	Suministro e instalación de estuco plástico	M2	93,60	$	44.646,00	$ 4.178.865,60
6,4	Suministro e instalación de pintura para muros exteriores coraza	M2	89,80	$	42.700,00	$ 3.834.460,00
6,5	Suministro e instalación de pintura para muros interiores tipo 1	M2	89,80	$	42.201,00	$ 3.789.649,80
					SUBTOTAL ACABADOS	$ 21.944.722,92

COSTO TOTAL DE OBRA (COSTO DIRECTO E INDIRECTO)	$ 212.852.715,00
ADMINISTRACIÓN (25%)	
IMPREVISTOS (1%)	
UTILIDAD (4%)	
COSTO TOTAL DEL PROTECTO AJUSTADO AL PESO	$ 212.852.715,00

ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se relacionan las disposiciones legales aplicables o relacionadas con el presente proceso contractual:

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 84	26 de mayo de 1973	Código Civil Colombiano
Decreto Ley 410	16 de junio de 1971	Por el cual se expide el Código de Comercio
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto Ley 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.

CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto Ley 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Ley 1819	29 de diciembre de 2016	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2018	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.
Ley 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 1955	25 de mayo de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
Decreto ley 2106	22 de noviembre de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Ley 2010	27 de diciembre de 2019	Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.
Ley 2014	30 de diciembre 2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones
Ley 2022	Julio 22 de 2020	Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones
Ley 2024	23 de julio de 2020	Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación.
Ley 2069	31 de diciembre de 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

PLAZO DE EJECUCIÒN

El plazo de ejecución del presente contrato es de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

PARÁGRAFO: En todos los casos, el presente contrato no tendrá una duración superior al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2026, excepto por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

- No. 0921-2 del 21 de septiembre de 2026 mediante rubro 2.3.2.02.02.005.22.01, SEDES EDUCATIVAS MEJORADAS; 2.3.2.02.02.005.22.03, SEDES EDUCATIVAS MEJORADAS, el presupuesto establecido para el presente proceso de selección es la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($212.852.715) MONEDA LEGAL,** valor que incluye gastos directos, indirectos, impuestos y gravámenes.

ACUERDOS COMERCIALES:

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-11 expedido por Colombia Compra eficiente, los Acuerdos Comerciales, en el capítulo de compras públicas contienen: (i) una lista de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial; (ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y, (iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según el objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación. En caso de que sean aplicables, deben cumplir con las obligaciones contenidas en los mismo. Al respecto el Decreto 1082 de 2015 establece que:

"Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables.

Artículo 2.2.1.2.4.1.2. Concurrencia de varios acuerdos comerciales. Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado."

A continuación, se realiza el análisis respecto a la aplicabilidad de acuerdos comerciales en el presente proceso de contratación:

Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales

A continuación, se relacionan los valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales suscritos por Colombia con otros estados y en especial lo pertinente al capítulo de compras públicas de cada acuerdo. Para tal afecto se ha tomado como referencia el documento elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, es de gran importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	433.332.253
Central servicios de construcción	27.346.926.338
Sub-central bienes y servicios	N. A
Sub-central servicios de construcción	N. A
Otras entidades bienes y servicios	2.166.653.072
Otras entidades servicios de construcción	69.336.290.669

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	709.188.464
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.091.059.175
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central de bienes y servicios	439.974.981
Central de servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central de bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central de servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9 Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	272.764.794
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.200.165.093
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central de bienes y servicios	432.974.981
Central de servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central de bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central de servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10: Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de umbrales

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2026- 2027

	Sección A Nivel Central	**Sección B** Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
Chile	Bienes y servicios $272.951.066 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $1.091.804.264 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $1.200.984.691 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**

México	Bienes y servicios $272.951.066 **COP** Servicios de construcción $42.311.869.730 **COP**	**N.A**	Bienes y servicios $1.627.376.299 **COP** Servicios de construcción $52.078.579.629 **COP**
Perú	Bienes y servicios $518.607.026 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $ 1.091.804.264 **COP** Servicios de Construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $1.200.984.691 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8. Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	382.000.000
Central servicios de construcción	27.290.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.091.000.000
Sub-Central servicios de construcción	81.880.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.183.000.000
Otras entidades servicios de construcción	81.880.000.000

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957
Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, articulo 15-02 capítulo XV Compras del sector público

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice 4

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-Central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-Central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra.

	Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Obligaciones de la entidad estatal derivadas de los acuerdos comerciales

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad

de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas. De otra parte, debe señalarse que algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

Trato Nacional

Colombia Compra Eficiente recomienda a cada Entidad Estatal que en la etapa de planeación de un Proceso de Contratación revise el texto de los Acuerdos Comerciales y sus Anexos. Para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación la Entidad Estatal debe dar a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos.

2. La Entidad Estatal debe conceder Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha emitido un certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo complemente, sustituya o modifique.

3. La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que dé a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

4. En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. s prestados por oferentes de la Comunidad Andina – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que dé a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

Plazos

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Por esta razón, los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario.

Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal (i) publique en el SECOP los Documentos del Proceso; (ii) adquiera Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes o; (iii) la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones**:**

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo contemplado en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación Esto con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales relacionados con este tema.

¿Cuándo hay trato nacional por reciprocidad?

La Entidad Estatal contratante debe conceder el mismo trato que da a los proponentes colombianos que ofertan bienes y servicios de dicho origen, a aquellos oferentes de bienes y servicios originarios de Estados con los cuales, a pesar de no existir o no estar vigente un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha emitido un certificado de reciprocidad. Esto supone que el Gobierno Nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa vigente en materia de compras públicas de dicho Estado, determina y certifica que en el respectivo Estado, los bienes, servicios y/o oferentes colombianos gozan del mismo trato que el que se le da a los bienes, servicios y/o proveedores de tal Estado, o que no existe en ese Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos en detrimento de los bienes o servicios o proveedores colombianos. La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea el Trato Nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique el Trato Nacional por reciprocidad. Así, por ejemplo, en ningún caso el Ministerio de Relaciones Exteriores podría certificar Trato Nacional por reciprocidad con México, pues existe un Acuerdo Comercial con dicho Estado. Por lo anterior, en los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empate de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

¿Cómo incluir los Acuerdos Comerciales y el Trato Nacional en los documentos de un Proceso de Contratación?

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir expresamente en los Documentos del Proceso de Contratación la lista de los Acuerdos Comerciales aplicables a este para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile					
	México					
	Perú					
Canadá						
Chile						
Corea						
Costa Rica						
Estados Unidos						
Estados AELC						
México						
Triángulo Norte	El Salvador					
	Guatemala					
	Honduras					
Unión Europea						
Israel						
Reino Unido e Irlanda del Norte						
Comunidad Andina			N/A	N/A		

¿Cuáles son los Acuerdos Comerciales vigentes celebrados por Colombia?

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia y en los que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo

		Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo 7., Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	"Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la	Ley 2067 de 2020

	República del Ecuador y la República de Perú por otra" Este Acuerdo incorpora, mutatis mutandis, el Acuerdo Comercial con la Unión Europea por ello en compras públicas se aplica el Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Decisión 01 de 2017 y la Decisión 01 de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú.[5]	

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina– CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

¿Cuáles son las obligaciones en materia de documentos otorgados en el extranjero?

Los documentos públicos y privados otorgados en el extranjero se presumen auténticos y no se debe solicitar su autenticación, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales a los señalados en la Ley. Sin embargo, el régimen legal y la validez de los documentos otorgados en el extranjero es diferente para documentos públicos y privados. Para estos efectos, documentos públicos son aquellos (i) que emanan de una autoridad o un funcionario relacionado con las cortes o tribunales de un Estado, incluyendo los que expide un fiscal, un secretario de un tribunal o un portero de estrado; (ii) documentos administrativos; (iii) actos notariales; (iv) certificados oficiales colocados en documentos firmados por personas a título personal, tales como certificados oficiales que consignan el registro de un documento o que existía en una fecha determinada y autenticaciones oficiales y notariales de firmas.

El Estado colombiano es parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", la cual fue incorporada en el derecho interno mediante la Ley 455 de 1998. Como consecuencia, para los documentos públicos otorgados en países que sean parte de dicha Convención, no puede exigirse el requisito de legalización, sino solamente su apostilla. Para los documentos otorgados en países que no sean miembros de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" deberá exigirse la legalización de los documentos. Los documentos privados expedidos en el exterior no requieren de legalización o apostilla, ni se puede exigir requisito o trámite alguno para demostrar su validez o autenticidad pues se presumen auténticos. Sin embargo, los documentos privados autenticados por un notario público, o quien haga sus veces, adquieren el carácter de documentos públicos y por tanto deberán apostillarse de acuerdo con las normas que regulen la materia. Por otro lado, los documentos, públicos o privados, en un idioma distinto al castellano no requerirán, ni podrán las Entidades Estatales exigir, traducción oficial de los mismos. Asimismo, un documento privado que requiere traducción no necesita traducción oficial. Por otro lado, un documento público apostillado y legalizado en otro idioma no precisa de tener traducción oficial. En el caso de un documento público que demanda apostilla o legalización, y que se realizará ante las autoridades colombianas, requerirá de autenticación ante notario público de la firma del traductor del documento.

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel municipal el presente anexo como guía ilustrativa para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y; (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial. El Anexo 4 agrupa y enumera las excepciones en una lista.

La variedad de naturalezas jurídicas que existen para las Entidades públicas y la dificultad que pueda implicar enmarcarlas dentro de cualquiera de las categorías que se enunciarán a continuación, conlleva también la necesidad

que tendrá la Entidad Estatal de hacer un análisis caso a caso. En esta materia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, coordinan la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano.

En los Acuerdos Comerciales se incluye un listado de Entidades Estatales cubiertas, de acuerdo con su naturaleza jurídica o denominación. Por tanto, puede ocurrir que una misma Entidad se encuentre cubierta dentro de más de una categoría del Acuerdo Comercial. Lo anterior denota nuevamente la importancia y la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En este tema, la coordinación de la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Entidades Estatales del orden municipal incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones13, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas14) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 552.000 y (ii) adquirir servicios de construcción desde US$ 7.777.000.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.

https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-tratonacional-por-reciprocidad

Excepciones

El presente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 de este Manual.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.

Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

Acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

PAÍS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	--	NO
	Perú	SI	NO	--	NO
Chile		SI	NO	--	NO
Costa Rica		SI	NO	--	NO
Estados AELC (EFTA – suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		SI	NO	--	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	NO	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	--	NO

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios previos del sector del Colombia Compra Eficiente Numeral C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo con el objeto contractual para adelantar el presente proceso.

Por otra parte, se verificó que el Municipio durante las vigencias anteriores, ha realizado contratos similares de esta clase de servicio, bajo la misma modalidad de contratación de Licitación Pública u otras modalidades. De igual manera, se revisaron contratos ejecutados por otros municipios, los cuales se hayan desarrollado objetos contractuales iguales o similares de una manera óptima y cumpliendo con las metas y objetivos propuestos.

1. ANÁLISIS DE PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES

El Municipio de San Calixto, Norte de Santander, en procesos anteriores y/o similares, contrato de la siguiente manera: Histórico de compras o adquisiciones de servicios similares en el Municipio de San Calixto:

Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER
Número del Contrato	**SA-SC-010-2025**
Modalidad de Selección del contrato	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER
Plazo de Ejecución	2 meses
Valor total del contrato	$ 248,988,643.1
Forma de pago	El Municipio, cancelará el contrato de la siguiente forma: El 90% del precio en actas parciales, según avance de obra y hasta la ejecución total del contrato; y el 10% restante concomitante a la liquidación del constato.

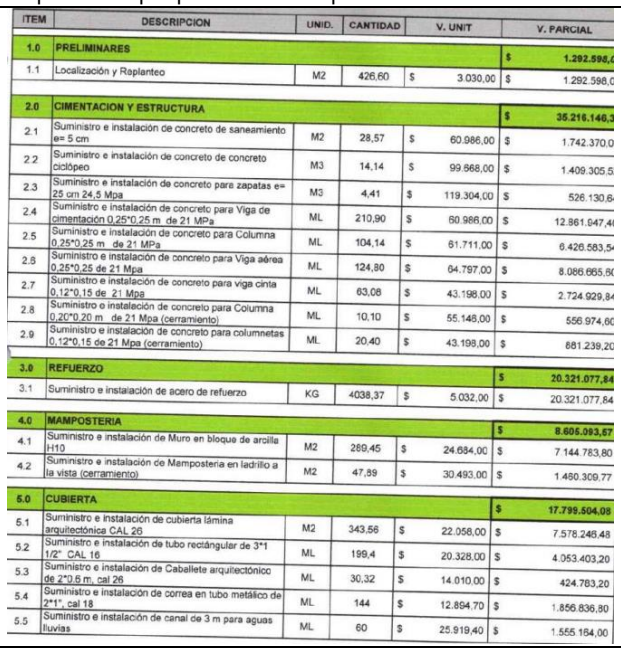
Presupuesto

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	V. UNIT	V. PARCIAL
	INTERVENCION ESCUELAS SANTA CLARA, CASAS VIEJAS Y PILETAS				**$ 168.793.108,00**
1	**PRELIMINARES**				**$ 14.950.200,00**
1.1	Desmonte de cubierta existente	M2	600	$ 24.917,00	$ 14.950.200,00
2	**MAMPOSTERIA**				**$ 12.362.880,00**
2.1	Suministro e instalación de Muro en bloque de arcilla H10	M2	120	$ 103.024,00	$ 12.362.880,00
3	**CUBIERTA**				**$ 106.805.400,00**
3.1	Suministro e instalación de cubierta termoacústica master 1000 Calibre 28	M2	600	$ 178.009,00	$ 106.805.400,00
4	**PAÑETES**				**$ 7.014.040,00**
4.1	Suministro E instalación de Pañetes de muros	M2	120	$ 58.450,33	$ 7.014.040,00
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 2.451.828,00**
5.1	Suministro e instalación de interruptor conmutable doble para luminarias tipo led	UND	6	$ 162.908,00	$ 977.448,00
5.2	Suministro e instalación de luminarias tipo led	UND	10	$ 147.438,00	$ 1.474.380,00
6	**OBRA BLANCA Y TERMINADOS**				**$ 25.208.760,00**
6,1	Instalacion y suministro de estuco plastico	M2	120,00	$ 52.533,00	$ 6.303.960,00
6,2	Instalacaion y suministro vinilo Tipo 1, 3 manos en muros y placas, incluye resanes	M2	480	$ 39.385,00	$ 18.904.800,00
	INTERVENCION ESCUELA LA QUINA				**$ 41.353.536,00**
7	**CUBIERTA**				**$ 31.911.552,00**
7,1	Suministro e instalacion de estructura de soporte de la cubierta(incluye pintura)	M2	96	$ 154.463,00	$ 14.828.448,00
7,2	Suministro e instalación de cubierta termoacústica master 1000 Calibre 28	M2	96	$ 177.949,00	$ 17.083.104,00
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 2.746.704,00**
8,1	Suministro e instalación de luminarias tipo led	und	12	$ 147.438,00	$ 1.769.256,00
8,2	Suministro e instalación de interruptor conmutable doble para luminarias tipo led	und	6	$ 162.908,00	$ 977.448,00
9	**ESTRUCTURA**				**$ 6.695.280,00**
9,1	Columnas soporte de estructura cubierta en tuberia estructural cuadrada 100 x 100 x 4 x 600 mm	UND	8	$ 836.910,00	$ 6.695.280,00
	INTERVENCION ESCUELA LAGUNITAS				**$ 38.821.999,10**
10	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**				**$ 38.821.999,10**
10,1	Concreto Ciclopeo para anclaje de tubos del cerramiento	M3	1,1	$ 807.376,00	$ 888.113,60
10,2	concreto para viga cerramiento 3000 PSI 20x20	M3	3,6	$ 1.658.457,00	$ 5.970.445,20
10,3	concreto para columnetas cerramiento 3000 PSI 20x15	M3	0,6	$ 1.651.307,00	$ 990.784,20
10,4	concreto para Viga cinta 3000 PSI 12x10	M3	1,05	$ 1.575.182,00	$ 1.653.941,10
10,5	acero de refuerzo.	KG	292	$ 12.427,00	$ 3.628.684,00
10,6	Cerramiento en malla eslabonada, incl. Pie de amigo, tapas para tubos, platinas y angulos	M2	90	$ 216.241,00	$ 19.461.690,00
10,7	Muro en ladrillo a la vista, ranurado por ambas caras	M2	39	$ 102.725,00	$ 4.006.275,00
10,8	Pintura para tuberia y angulos del cerramiento	M2	70	$ 9.350,00	$ 654.500,00
10,9	puerta de ingreso 2x2 metros en tuberia galvanizada y malla eslabonada incliye pestillo para candado	UND	1	$ 1.567.566,00	$ 1.567.566,00

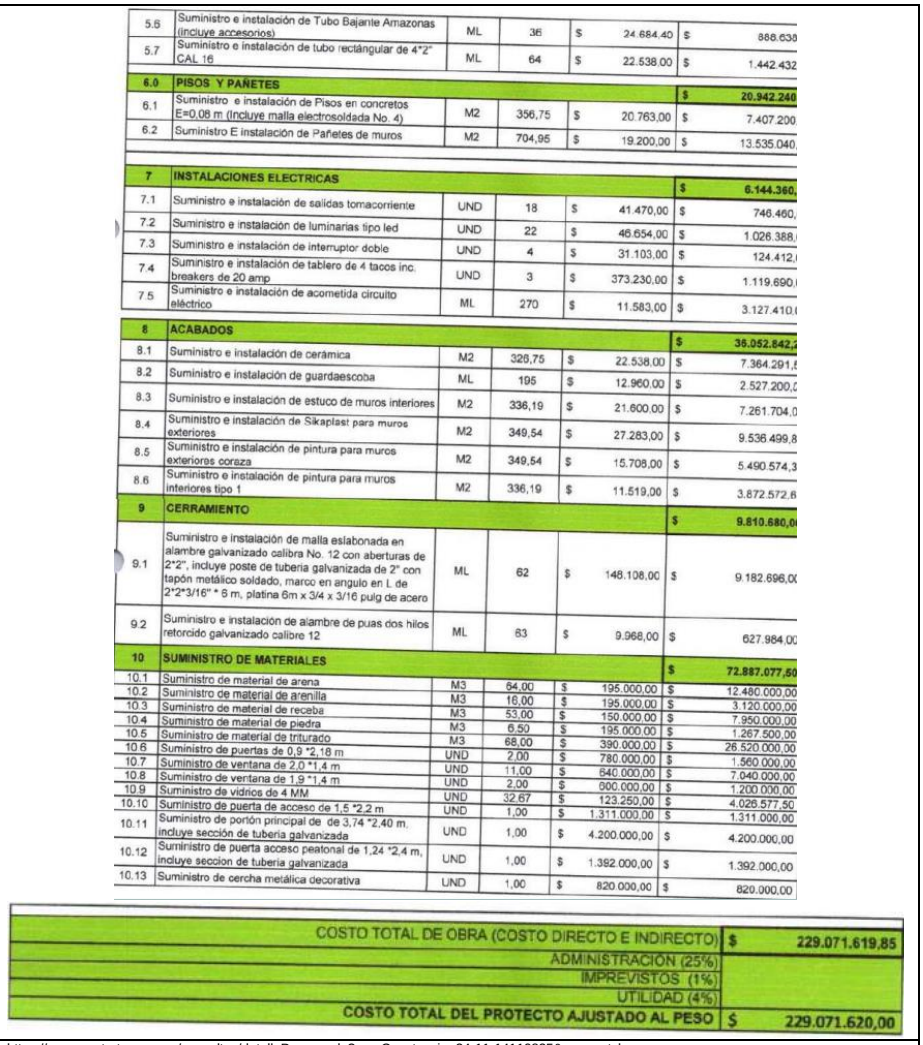
COSTO TOTAL DE OBRA (COSTO DIRECTO E INDIRECTO)	**$ 248.968.643,10**
ADMINISTRACION	25%
IMPREVISTO	1%
UTILIDAD	4%
COSTO TOTAL DE OBRA (COSTO DIRECTO E INDIRECTO)	**$ 248.968.643,10**

Fuente

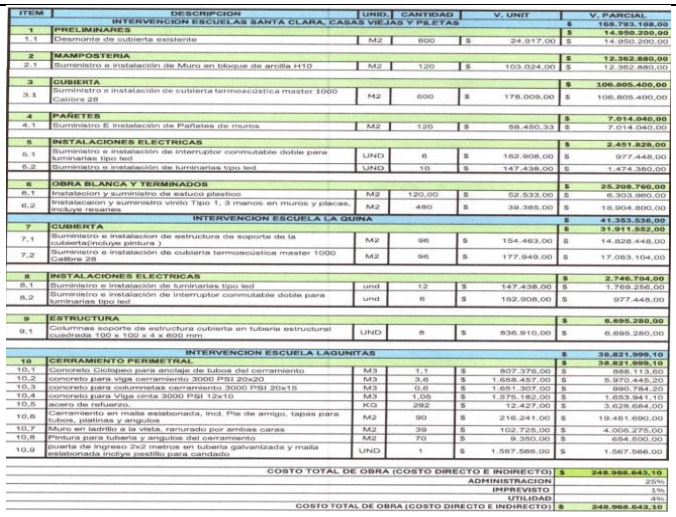
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14489244&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5cjj94qptD1FWx3giPN8Zrc8dvaymoruOuoIItbFcpLdiBxkrpNVDjQEarcKsEaGDY3K27BU3Feca1pd7J7kitQnQCqad3fV_jjbcJDVrIIyTLBZnarVPWkEWJm45TMufTzTyRu_mNkGjCX9sgYiT59MS3a9eXwBWIm7t1VmOA7XE4C7hk4N9uGMlwF8WT9a7muYym5z8cW2gGhmCRD64CgypU5xf4zftg6nSktbeigx1bo9DT7LVr18LwwCjhLTYiYXW8GcoxDq98vdmUV0j4270k0OcpWC50RB5qJShdLV2S_y6neqmogeB86kunoutoTruQ69R6Kx0RL7lO4Ol4xlbxXzTgt2n15rMjc2gVvlUjxDLVs4LpoyBjJlyTzAHykJ-AZagd09n7wJqjYZ0UkQQohGmCuVA5fydupcD1iacKHwuhh6rMLnY3RfqDYa12kqWLciiL-h4YKf4YFNAqwFZVfFRZfMFc9CQRhBJ6JAsxiKUYbfoWhGoCAEVd7r8455jsXLlX1fStcH4gEI4CPA_azNMSz_lEmBnZV9bPma2V00ZVFj0r2tL4QtEblZDoAxFnB4P2g-GHrlZJFJup7YFNTTzogn2l1yOpy2aZbyTHfo3c9PEVN5MJhMB1ecyY4O71LjXttlXDVrilArrPzcPw7auV-sESMdg0QCZlVnyV5gUSqd_zsj5Lh2Zk3mUlQi-6nNLPgKYM2_6iiN9nL0wLVRhM1-JUrRPStDD_muqprr50f_xdag1qpeZ2VqYuPRF8el_cbrFiH_4oBQW_grAGSVq2xDoLcAWL-QMZAaVi4p8L3vtieXUYduQLMezFwCYze0fjec0lxkginYRRQ0ry2HzacDXwrJaHdJfrN4IHELthlSl8P8Vu0oISsr55ThOv9SpJb4PEGpwx87x609VuZedOwZexlbaomZHQtkl5L3bfqrVvVONB-5wfH7O1O8HZlaiB9nAlQ60D9RxF3w3Oey7IpyHVYfCD3vqsK2uiD8t3sidzkaOGPc5lTJGMnnCKG7Jujzm2BpaO2LAv_XV6AZB4_XttaIwe8xecRD0NWlktabq6vDVcpQN6BDfXSNUqiT8krwH60nO5P6GpCBBwuR-usWMYLzmHyalvFFoJ-Q1CAtYD8NPJixgyXpGCCxtCQT9T1sPYDZwLMlMi0ZzxBtTrCtQTcmvQfsqVB3O-yV3WjgV2Lq7ljnkV2UfHlBQ9-rGIn-UaKC68shDTBof_tckPO5j5tpB3UOFS7mFXGqBWnOOP6orWDPHks9JhWvheiKt2PnVXqihcNEa9XaLb_AIyCXKYV9qB4vAYyKqUABnymq_VtKr2e-wlPrWWg-BY9IvCVTcWk_hXtyE6d9_47LQ3jRnnj97ZmBg1Bk38Y9ThiHSrLhZXNqrveBaigzP0D4OMJG8geXhpY0KrASohO7K3n1F24WvU0TffS1QFzenVpja3xrJWAoGGTsf_tC6Th0O3X3PZ_hGB5uyqDMjctp0PJ2r1T95brzVksEie614O-Q_0ikiHRBdoWKuP0sLEuYgISL68wTgSEDG06u-QCAWFKNClQ8CkteMFiOiG4Gb4lWjfoCN01yiSJC7T6ivdI1uVyNPPD2coTV3lKr1M1viC8_A1EDAs-oQPSdA3brZcxoL9Z0CEs4KiYdf_1uLz1VlJkrQQ6hzFZ2Ra9ecyCNTffravsnZaXRgO2ueMusAQ6aopK-H4Z4yPK3oNxrnL2IN30Uo9SnkfPjgrUTuVtHX_nAhAmVhOuF8qYGSbMxRyySPePNo08OKTYkvkzkVob2RUBC53KnpYbI-d2xfGovqIrizLdLqdDuGZd_H0qGabNjZa8Ud9dc8nQYWFtV9IWdmJ4Gl6z4qL9omu1LVz190DwtNXfkvsjo97JITzb5Pw8kP86aS0AF4MvvrXFQR6bBNFS6ZgpDeyYiBhcxAc8QocJ8hkaXoIGIBaMensKEdkgCDS-h0LiEzJH_d7pMVMonGwqZHhsGt77FPeFvEDlQWN47cPacfgcsV057VUMEBYxc2NdzKwT84ZylQotxJEQCd_Mc6rWDrq5eAMNBS8Ksrl5ERu_12OCrtjSVNvrXB8Ecrs2mWEQd7_73sbt5KT-JXdr2dyHZVp4b_-Q0yDM-5pGfo7wWruJ0j3cy-CTjDWI_fzDQZsLjgpOjO8SidOVCxL3fP4QkFLtLofYtJbRTOsCUDe-WVfgY6Ew3yUDf-5N37p9pmB8vU1UPuq4ScXn5HhlXfD8wK_zeqzINXPHXUOCuAZqfNQ1SOkEJdkk09fDBdfYDVnU78GYZv11Nkl4BSg0h_xGHuuNgrVlC1rtglaa1qfBr1pY1l5CDhr0s

Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER
Número del Contrato	**SA-SC-001-2024**
Modalidad de Selección del contrato	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	VINCULACION MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS PUENTE REAL, QUEBRADA GRANDE, SAN JOSE DE LA SABANA Y LA FORTUNA EN EL MARCO DEL ACUERDO CON EL CONCEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS – CNR EN EL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
Plazo de Ejecución	1 mes
Valor total del contrato	$ 229,080,152
Forma de pago	La cancelación del contrato se hará de la siguiente forma: 1. Actas parciales. Hasta el 90% del precio total del contrato una vez ejecutado el 100% de porcentaje de obra. 2. Acta final. 10% del precio en acta final con el acta de recibo final y la liquidación del contrato, con su correspondiente aprobación por parte del Municipio.
Presupuesto	

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	V. UNIT	V. PARCIAL
1.0	PRELIMINARES				$ 1.292.598,0
1.1	Localización y Replanteo	M2	426,60	$ 3.030,00	$ 1.292.598,0
2.0	CIMENTACION Y ESTRUCTURA				$ 35.216.146,3
2.1	Suministro e instalación de concreto de saneamiento e= 5 cm	M2	28,57	$ 60.986,00	$ 1.742.370,0
2.2	Suministro e instalación de concreto de concreto ciclópeo	M3	14,14	$ 99.868,00	$ 1.409.305,5
2.3	Suministro e instalación de concreto para zapatas e= 25 cm 24,5 Mpa	M3	4,41	$ 119.304,00	$ 526.130,6
2.4	Suministro e instalación de concreto para Viga de cimentación 0,25*0,25 m de 21 MPa	ML	210,90	$ 60.986,00	$ 12.861.947,4
2.5	Suministro e instalación de concreto para Columna 0,25*0,25 m de 21 MPa	ML	104,14	$ 61.711,00	$ 6.426.583,5
2.6	Suministro e instalación de concreto para Viga aérea 0,25*0,25 de 21 Mpa	ML	124,80	$ 64.797,00	$ 8.086.665,6
2.7	Suministro e instalación de concreto para viga cinta 0,12*0,15 de 21 Mpa	ML	63,08	$ 43.198,00	$ 2.724.929,8
2.8	Suministro e instalación de concreto para Columna 0,20*0,20 m de 21 Mpa (cerramiento)	ML	10,10	$ 55.148,00	$ 556.974,8
2.9	Suministro e instalación de concreto para columnetas 0,12*0,15 de 21 Mpa (cerramiento)	ML	20,40	$ 43.198,00	$ 881.239,2
3.0	REFUERZO				$ 20.321.077,84
3.1	Suministro e instalación de acero de refuerzo	KG	4038,37	$ 5.032,00	$ 20.321.077,84
4.0	MAMPOSTERIA				$ 8.605.093,57
4.1	Suministro e instalación de Muro en bloque de arcilla H10	M2	289,45	$ 24.684,00	$ 7.144.783,80
4.2	Suministro e instalación de Mamposteria en ladrillo a la vista (cerramiento)	M2	47,89	$ 30.493,00	$ 1.460.309,77
5.0	CUBIERTA				$ 17.799.504,09
5.1	Suministro e instalación de cubierta lámina arquitectónica CAL 26	M2	343,56	$ 22.058,00	$ 7.578.246,48
5.2	Suministro e instalación de tubo rectángular de 3*1 1/2" CAL 16	ML	199,4	$ 20.328,00	$ 4.053.403,20
5.3	Suministro e instalación de Caballete arquitectónico de 2*0,6 m, cal 26	ML	30,32	$ 14.010,00	$ 424.783,20
5.4	Suministro e instalación de correa en tubo metálico de 2*1", cal 18	ML	144	$ 12.894,70	$ 1.856.836,80
5.5	Suministro e instalación de canal de 3 m para aguas lluvias	ML	60	$ 25.919,40	$ 1.555.164,00

	
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14110825&g-recaptcha-response=0cAFcWeA65Dh2ShZiqZq1ob05clbCuwV-7Pn_Kyrp66Ga9DIlmiUmEEpaHxo0yGuk7SitmvZYe-mthADuRGsF71vUEXx60o_MFr4LJbX5UP-bire9CCuWmMHYBslkgSPkfAs8q3kiD9m50EEO0Y0fk89-NxtoI7Gqjhheu_lIQJuV721FHtL942XQqFXK6G5-KuV9tsxOkgyetFH4-Q4KGEQhalNK74eyhTIXkxy-GU5WE3hydETQ-b1evgeRCDCopKP68DhgJnLUkIr320FS56xu0yZGv77LmmXWtkubZC6m_hHBgBBk01_ZStE7N_BcA31A_KcQMxeIc8EdnGwJTGpdpSHQEwSxs0jD6r9RjbwTV_t11gKJ-eTs-Js6Hahpqy7ufn6q2-g4t1PwlS3FTKg5meNiJOPHxjIq25g2KKf-MSQV1cQeZ2M1T3OvkRZcZ4_DRfWOWcn42vE3f_n2GAH2iTDYjvelQvRK_Tu5VCU-3BeN26hDPH34z7tklxcxPmi-8BBgB9pU9LpiU9wJ_esuvjjk2fpwyxa11CMv_2Ply7mzw1sejnGaAoJTj5aRHlCQwZnAk2PDmLXcvoMr2wi3cY17AmrSzE24aVYhg-fQcGh8aDB0VtRLgOPK-33OQmlziehOPSMqIpHNmBWqBfoTokIv9lz8FGZ24UzS882V40K41CmPeV5Flz3Vf1QWmatPjaWUo3wsrC7JzdrX6zqY4J3dqELCOG0m6B6jhd2dsETPGWXDspz5zf0aZzWo-eoCNubSacC0ynAqNHnyLDppm1YyvZpA9HuOUbiCtwLkrbBVUmo9F0Yb0S9stI3wDaxa_ic90DmMEurJvzPkkHxyIIafuXQKAqsBDWO3n_k_MmShKmK9X8xvIOMRlYozwxQsS9-kdo-rawXL02SFBy_FQDSGJsr4iR42gCMgsWZawm4Hs8zFHNCQGQecPPgjxQO9tPlyNQKfIhgxYp7D07JKampaYvJVhaa5VypxyKF5YGEUKq8HyPuG2zKxQ3sBzQFxH0yJUuSoSYcO3FRaHl5Lb2ERJ0GG2_U_yuKOECclJlPygKUJweUpYolTBhqFp0tf7PpYiIEY3dRYFox4aMua6zgn8N0rXOHa58GOtp8VnszKM5tIBaPmC-DdCLOxxCn3JifjLDOtMph12gaxK4YWM6-DCpm91tuhttoIRjDuO7odpCqPKbbNfIRBYnCYvWcHMepacdRzCjhfySe7Y0EK0t0l1a5A5na5_QxIrManFcy2SnJgwh38l5xIT5HTkU5zHUtBeHWevfaAWrEg6EDWM_87YuhZMj10HkLOXr7zT1zUNIiakppo_vbDnc7XdpZc2fKEulJt4FIkCKoUCh6gC4W0gABYyj7Iz7FJUJcgT1IbnAKMBQep27OXDNNmhRRey7kJQUGyO_4kykVzAW0nPEw7SJoxEfIbvATNAIiinlvSNYRlwiH3RmkEDS1dXTg4QuvVlrVIXbPHwPzUnvKl5Wg_7esTqoT0ZnDYwLtMXtYw4mC7yXMZq8rSPQUI5AW4d7HQtmeIwv9uB6oUyOZ-hp4cG8bAKcmjBl6pUdA7Kk6ZY_DFnhvID_FSSAxijR_D1XMkrM0y6YoGmoQSMOMUfo18pP1SoK1YZ0jMUD6mLMDF8X0vcNVopUlbyNmoduJDgkwd5_BBmAVkalBpD-Wmbs6RAkCfPrDn5sveGlJVncuql73Rt45pDMoUiileXolO1W2J6FhdKWJ4hc3VwAc93tq7UJLmC27qMFyPOYa575TUhuOnRgAW2ePb7uzMmPVzS09-uzku6tDFLrReWGBMCLmPqO2APujWLEmwO8fIEAJ651j9SsxZ5w2EzzxNYHwCE1NBXVQ3oA19kER_krutAUD3_pHk_ooK-tg0YD-i1kRQSE8n-jPtZImpRlMHhvF-E89DZ2k8ZvPwdvtmUxNkXr3L_9eAezwEhhfHvRzmsP9OTlutZZNW1wDJC5mSjhKoLW-fx35fHnzt7bXWpbO-FU-QGpfeJzWJOxCBZ5njCg-WdDN98AfwKe5hDZGQftITfUPRwxZSnW3QlCbtAovyXucvEaCYvFmI_hlCR3GFJxTSp6q6WbPJZBsML6OyF9fZdh0eM5WSfCXYvFDalANvi3Ko4oz7HY03csrjkbnb980k3UZ9b4S5XdYs3KYtI8cDZQdS4gtO__cbcQl0_JrzHP1n7k_ix_m2PZJw2q9uMlpRvGhlB3hamxitT8-PYvd9URZS6teMKskxCWMludx4MxNi6BIpS5GSaczZxIcndohzf4Cx7Pj6jmLEyrtLcwnXMvkKi5oxYldWKLUpeLqB9jlr1SoKq2A

COSTO TOTAL DE OBRA (COSTO DIRECTO E INDIRECTO)	$ 229.071.619,85
ADMINISTRACIÓN (25%)	
IMPREVISTOS (1%)	
UTILIDAD (4%)	
COSTO TOTAL DEL PROTECTO AJUSTADO AL PESO	$ 229.071.620,00

Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER
Número del Contrato	**SA-SC-010-2025**
Modalidad de Selección del contrato	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER
Plazo de Ejecución	2 meses
Valor total del contrato	$ 248,988,643.1
Forma de pago	El Municipio, cancelará el contrato de la siguiente forma: El 90% del precio en actas parciales, según avance de obra y hasta la ejecución total del contrato; y el 10% restante concomitante a la liquidación del constato.
Presupuesto	
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14489244&g-recaptcha-response=0cAFcWeA6KSum4tVQvWNdJT Q5p78TqE0zFO9KYzsA8ol51hP4a7XKbrRzwk4zkTiJPtsDVT1vOr6oXevGKKYONNEH0oDfef5Lg0yzi9O4vCfd26NVtDTZpWPD1qUES9xZN2cHBfoJsnEtzqaYqKNgP6Uq_H6fsx6fMMZw6a3ML9L-aMm9og7NORrJNDX6h7sn1pvAZSuAeDztwBBC1ua0s0JaghjBB7IF9qgUaQekeSR_Avd17bWph8dXBirap9T_n4Rnr4YebdTlJ0kTaHspo_ow-gcobWOh0bdb29yLkhTb05WOXtKi6AC-KRkZUrqGtAvAD_8zYvKbUFx1-8ijp50NYATSJ8rQFlqBajbEjG1aRzDip-QHdXrNwLMmaqSl8XgtvJ1YXHmKXgviJMpOhy9v1ZR97Ybb-jBIJHXDHoU395xh9VivobXOnSvezkEKlSKbIx8NlAkjM_tHh_dkxuAxwsT18mL1uSVStpbqW8_5vCWu8P4TwL7VI6ddDXfw78BealZhaSzJBpbTBVd9Y3ZObOINuhjAHRleaUuTjenQr6tkM5FdpXCfr5xmDQEegDuUbM6w1qF04eewBTHiH9Z3WoFNMxymIbLfo9unOSyq7D63-1tXKwcYis9VqhHlze4WlRVk08TpgMqf5cGzNUoVX7A1GJ0yDXUzEyqsIvr8OVc4Y8XYtSoZploSeMQETg5tipDRK7wwZEK5rp5fVgaXa_aYbYf29HNIWODJ4MRTwcCD03Hqo2HKjXElMyOMeQ9F4mIpQHYjllOpFLaxAh3mPg4omZHNqUNbIgSiuON5nRo8AMnFwwL2T0ITPAp-Y6jkuBSSe-3AydocBmIAKjN1YfW6HGQSUM9nWfZ1HCFLbCT9f_cKnJuYFDi77__b6QpJPD38ljvt4CUYqFrCEBTDj3QmjqBrbDbG6BU6tkXO2eg1nzadtSzNGY5mowoRDZrCAP0_lwg9q-FOKmPQm1ZgR4tlAxsyMRepG6uLE6SSPfEwYPR9dpAnPqTKVM1A9iq7cbcoMaoLxxvikCRlXwKy35Ge26SWfp0mNzZEXJOqtWmqQOiAiPhf9JQf-OKn9lnhQ4ptwb6l7cTXdO1Thef1OTsO89_vCKoHGBBiHeUTdtHrUvl83La4iTpLInMHGve3aNSjidgObO_dDE__MrAqk8fpwjQOfvSly1692BRgcIF9-MdTsRTRkbQm7HztJaBZcQcl0RY0J2ZA5WjlVX-ZMduQ_g1aEut5DZ7OFI4AS6V1dnrqrZEVdBPY-y8h1OVxtTSF5sgutdZVYWUAr_BWPQOtqBZxAlqdsUu3ART_h5rg649NX3ms8oo4YVWwt2wpXBcYjPZzZRI7od-O1o5aPn6uySz4cLP7RVyrfMiQOuI5UMhh92XglHERt1UGrfqk6WYX_B49qXeQ-JVqreoTBmmjJR-R5lYohBE-WJEl5OYwaZ0AciTzcmHgyU9p74o3tDPzVO7T4ho9dTpo9Hojj3qHSUUn7394j8Y81jdEdRbJon2EFxExrGYidVtCZRJSpQ-lulQGH12wmPcTnWje_RlZIuvCrSzul2AQMCv6E4wGd0mqklezsbyTzt_7mgjgnsqDiDaS2pb9GiTh-SJk7rw-_59y8y8MIteit0PCZzLo1x_YC-HDwpsJA0fp4-Z0_S0aLcOZcMmht290sTI1GK8Kg70AH1vFhL1D1Gv27b7eeAXkC1YJAXrPpnuv5_L6N6TkKGJK2XSKiK7mX05gOL4M-0qSuQa4T9qTyZ5SwasGJAlkKuF5mmNlc9z7Nqjluh6N1RtsXdtPEHqEocEVpudvBy3LPZA4_ubJVbq-dzWwRYq3z0BytScdpvwN4-08iG6VMMgJX7ALH5Gw0SS8Vv6oHWWf5n-UVClkTxg5cEULUhAhiDFve1i7rUHZ6Q0vItbi3XOZjRNxYwnJj2zMkr-A3xkqCHO0sPEZBcTXh-D_0bnQKII3dOuvRC7XuJ8mk9Zf_IsblwKmgyLeqgoyaQmO7Hwioqk0Tvp-LjsE7UrPU6WV2IdniUtDwC8qE9UXHyF9VBlMpVNLPEPtKG__Hphm3xw7sVKZ3OJDoQtekIF2izud_pZ9_0h57uMM6Q36AXhGjtUcOd-j_jn3TJk0WK9LGmIPPGUPGw_sW2w5pfCtSdhZuSzg5Gi-GO1-L1SDnIPY_YYHNtDSnn4ewutQfsJSKlbPryRb2QfnPl9FnjjixfB41brI9Cn3Z-1Rlxhf3NDk_od8xpm7ZKm_hKmejifJ3PL3wd8JyCehNtk1b8_QLJVsDxmMt-jU9lfTQQnBEc3mN-oDlbcY3jfrsal-gjNSQObFTEg

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Entidad Contratante	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTORO

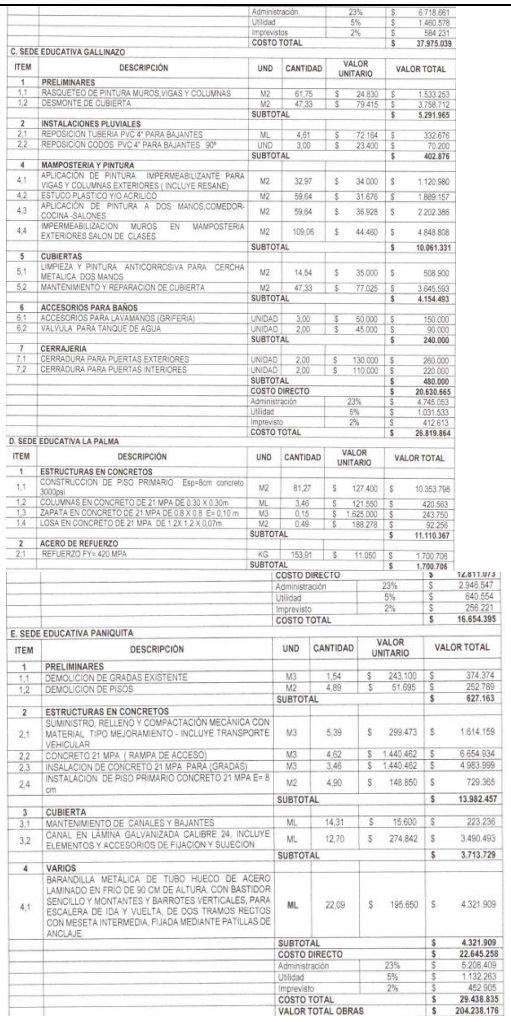
Número del Contrato	**SAMC 002 - 2026**
Modalidad de Selección del contrato	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE FLORENCIA, SAN JOSE, GALLINAZO, LA PALMA Y PANIQUITA, MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA
Plazo de Ejecución	4 MESES
Valor total del contrato	$ 204,238,176
Forma de pago	mejoradas. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** El municipio cancelará al contratista así: Mediante actas parciales y/o acta final, de conformidad con las actividades ejecutadas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El acta final no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Cada una de las actas radicadas por el contratista deberán de estar refrendadas por el supervisor del contrato y, deberán de venir acompañadas del programa de seguimiento en donde se ilustre de forma clara el porcentaje de ejecución del contrato de obra sobre el cual se realizan labores de vigilancia y control hasta el 90% y el 10% con el acta de liquidación, la cual deberá estar
Presupuesto	**A. SEDE EDUCATIVA FLORENCIA** **B. SEDE EDUCATIVA SAN JOSE**

A. SEDE EDUCATIVA FLORENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	208,63	$ 4.518	$ 942.590
1,2	DEMOLICION DE CONCRETO (PISOS, PLACA, ANDEN, GRADAS)	M2	262,42	$ 51.695	$ 13.565.802
		SUBTOTAL			**$ 14.508.392**
2	**EXCAVACIONES Y RETIRO DE MATERIAL**				
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0 A 2 M DE PROFUNDIDAD	M3	6,76	$ 44.509	$ 300.881
		SUBTOTAL			**$ 300.881**
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETOS**				
3,1	SUMINISTRO, RELLENO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON MATERIAL TIPO MEJORAMIENTO - INCLUYE TRANSPORTE VEHICULAR	M3	25,77	$ 299.473	$ 7.717.419
3,2	INSTALACION DE LOSA EN CONCRETO 3000 PSI (21 MPA) E= 0,10 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE 15X15 CM 4mm	M2	208,63	$ 188.278	$ 39.280.439
3,3	INSTALACION DE ANDENES EN CONCRETO 21 MPA INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15 4mm E= 0,10 m	M2	8,80	$ 188.278	$ 1.656.846
3,4	INSTALACIÓN RAMPA DE ACCESO SALONES EN CONCRETO 21 MPA E=0,10m, INCLUYE MALLA ELECTRSOLDADA 15X 15 cm, 4mm	M3	2,06	$ 1.440.462	$ 2.967.362
		SUBTOTAL			**$ 51.622.056**
4	**INSTALACIONES PLUVIALES**				
4,1	CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO 3000 PSI (21 MPa) 60X60X80 CM INTERNO, ESPESOR 10 CM, INCLUYE TAPA CON ACERO DE REFUERZO D= 3/8" @ 10CM EN AMBOS SENTIDOS)	UNIDAD	3,00	$ 655.556	$ 1.966.668
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 4" - BAJANTE AGUAS LLUVIAS - INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS	ML	20,78	$ 72.164	$ 1.499.568
4,3	TUBERIA PARA AGUAS LLUVIAS EN PVC 6" NOVAFORT	ML	9,23	$ 108.078	$ 997.560
4,4	CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO 3000 PSI (21 MPa) 80X80X80 CM INTERNO, ESPESOR 10 CM, INCLUYE TAPA CON ACERO DE REFUERZO D= 3/8" @ 10CM EN AMBOS SENTIDOS)	UNIDAD	1,00	$ 912.600	$ 912.600
		SUBTOTAL			**$ 5.376.396**
		COSTO DIRECTO			**$ 71.807.725**
		Administración		23%	$ 16.515.777
		Utilidad		5%	$ 3.590.386
		Imprevistos		2%	$ 1.436.155
		COSTO TOTAL			**$ 93.350.043**

B. SEDE EDUCATIVA SAN JOSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0 A 2 M DE PROFUNDIDAD	M3	14,71	$ 44.509	$ 654.727
1,2	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS EN VEHICULO - DISTANCIA MENOR O IGUAL A 5 KM	M3	19,12	$ 69.488	$ 1.328.611
		SUBTOTAL			**$ 1.983.338**
2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
2,1	CONCRETO 3000 PSI (F'c 21 MPa) - INCLUYE FORMALETA - TRANSPORTE VEHICULAR (VIGA CIMENTACIÓN B= 0,30 M, H= 0,30 M)	ML	30,01	$ 207.631	$ 6.231.006
2,2	COLUMNETA DE AMARRE EN CONCRETO F´c=210Kg/cm2 PARA CERRAMIENTO DE 0,12 X 0,20 H= 1,05	ML	12,61	$ 123.050	$ 1.551.661
2,3	CONSTRUCCION DE VIGA CINTA DE AMARRE CONCRETO 21 MPA	ML	50,02	$ 88.400	$ 4.421.768
		SUBTOTAL			**$ 12.204.435**
3	**MAMPOSTERIA Y PINTURA**				
3,1	CONSTRUCCIÓN DE MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN EN SOGA LIMPIO PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL	M2	31,91	$ 189.621	$ 6.050.806
		SUBTOTAL			**$ 6.050.806**
4	**CERRAMIENTO**				
4,1	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CL 12, INCLUYE TUBO GALVANIZADO DE 2", ÁNGULO DE 1-1/2"X 3/16" Y 3 HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS	ML	30,01	$ 299.000	$ 8.972.990
		SUBTOTAL			**$ 8.972.990**
		COSTO DIRECTO			**$ 29.211.569**

	
Fuente	SECOP I - Enlace: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14681088

Entidad Contratante	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAITA
Número del Contrato	**SAMC-004-2026**
Modalidad de Selección del contrato	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALGUNAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUAITA – SANTANDER
Plazo de Ejecución	75 Días
Valor total del contrato	$ 171,112,513
Forma de pago	El Municipio pagará al contratista el valor del contrato, previa suscripción del acta de inicio del contrato, de la siguiente manera: a) Pagos parciales de avances no inferiores

	al cinco por ciento (5%), los cuales se realizarán, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra. b) Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%), pago que se realizara una vez se haya recibido la obra a satisfacción y suscrito el acta de liquidación.
Presupuesto Oficial	

N.°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES			RESTAURANTE ESCOLAR DEL INSTITUTO INTEGRADO DE ENSEÑANZA MEDIA COMERCIAL "SAN JOSE"				
1	1,01		APU 1,01	Localización y replanteo	M2	54,62	$ 11.448,00	$ 625.290,00
1	1,02		APU 1,02	Excavación manual de material común	M3	3,87	$ 128.206,00	$ 496.144,00
1	1,03		APU 1,03	Demolición de muro existente	M2	7,31	$ 32.633,00	$ 238.417,00
							Subtotal	$1.359.851,00
2	ESTRUCTURAL			RESTAURANTE ESCOLAR DEL INSTITUTO INTEGRADO DE ENSEÑANZA MEDIA COMERCIAL "SAN JOSE"				
2	2,01		APU 2,01	Placa de contrapiso e=0.10 m concreto reforzado de 21 MPa (3000 psi)	M2	48,56	$ 217.534,00	$10.562.363,00
2	2,02		APU 2,02	Vigas, columnas y zapata de concreto reforzado de 21 MPa (3000 psi)	M3	3,55	$ 1.590.303,00	$5.639.214,00
2	2,03		APU 2,03	Suministro, figurada y amarre de acero de 420 MPa (60000 psi)	KG	747,09	$ 15.570,00	$11.632.232,00
2	2,04		APU 2,04	Cubierta laminada galvanizada, incluye perfil en C PHR C 100x50x1.5 cm, pintura de protección	M2	46,75	$ 182.937,00	$8.552.305,00
2	2,05		APU 2,05	Construcción de caja de inspección de 0.7x0.7 [m]	UND	1,00	$ 1.036.681,00	$1.036.681,00
2	2,06		APU 2,06	Suministro e instalación de canal metálico con base de 20 cm y paredes de 15 cm en en lámina galvanizada calibre 18 incluye anticorrosivo y pintura, así como tapas, bajante y elemento de fijación.	ML	8,40	$ 327.555,00	$2.751.462,00
2	2,07		APU 2,07	Placa aérea maciza para tanque e=0.15 m concreto reforzado de 21 MPa (3000 psi)	M2	1,44	$ 396.969,00	$ 571.635,00
2	2,08		APU 2,08	Mortero De Nivelación para Placa Maciza existente	M2	70,00	$ 56.242,00	$3.936.940,00
2	2,09		APU 2,09	Suministro e instalación de manto asfáltico de 3 mm. Para impermeabilizaciones.	M2	70,00	$ 114.910,00	$8.043.700,00
2	2,10		APU 2,10	Suministro e instalación Tanque plástico de 500 litros (Incluye Flotador)	UND	1,00	$ 900.293,00	$ 900.293,00
2	2,11		APU 2,11	Suministro E Instalación Flanche En Lámina E=0.25m	ML	7,00	$ 81.252,00	$ 568.764,00
							Subtotal	$54.195.589,00
3	RED HIDROSANITARIAS			RESTAURANTE ESCOLAR DEL INSTITUTO INTEGRADO DE ENSEÑANZA MEDIA COMERCIAL "SAN JOSE"				
3	3,01		APU 3,01	Suministro e instalación de puntos de red sanitaria 2"	UND	5,00	$ 137.024,00	$ 685.120,00
3	3,02		APU 3,02	Suministro e instalación de tubería sanitaria para drenaje en pvc de 2" (incluye accesorios)	ML	25,70	$ 71.951,00	$1.849.141,00
3	3,03		APU 3,03	Suministro e instalación de puntos de red hidráulicos 1/2	UND	5,00	$ 85.694,00	$ 428.470,00
3	3,04		APU 3,04	Suministro e instalación de red hidráulica pvc de 1/2" (Incluye accesorios)	ML	96,90	$ 47.745,00	$4.626.491,00
3	3,05		APU 3,05	Suministro e instalación de sifones y/o rejillas	UND	2,00	$ 62.096,00	$ 124.192,00
3	3,06		APU 3,06	Suministro e instalación de cheque horizontal 1/2"	UND	1,00	$ 44.141,00	$ 44.141,00
							Subtotal	$7.757.555,00
4	MUROS Y ACABADOS			RESTAURANTE ESCOLAR DEL INSTITUTO INTEGRADO DE ENSEÑANZA MEDIA COMERCIAL "SAN JOSE"				
4	4,01		APU 4,01	Muro en Ladrillo Macizo Sute 20x10x5cm Matizado	M2	60,00	$ 195.568,00	$11.734.080,00
4	4,02		APU 4,02	Suministro e instalación de friso sobre muro 1:3 (incluye filos y dilataciones)	M2	76,30	$ 44.917,00	$3.427.167,00
4	4,03		APU 4,03	Suministro e instalación de estuco y pintura 3 manos	M2	76,30	$ 32.625,00	$2.489.288,00
4	4,04		APU 4,04	Suministro e instalación de enchape 0,40*0,40 para piso en interiores	M2	28,00	$ 152.887,00	$4.280.836,00
4	4,05		APU 4,05	Suministro e instalación de enchape blanco para muros	M2	25,00	$ 128.790,00	$3.219.750,00
4	4,06		APU 4,06	Suministro e instalación lavaplatos acero inoxidable cal 18 (1.80 m x 0.70 m doble poceta y escurridero) (incluye grifo y todos los accesorios necesarios)	UND	1,00	$ 5.243.927,00	$5.243.927,00
4	4,07		APU 4,07	Suministro e instalación lavaplatos acero inoxidable cal 18 (1.50 m x 0.70 m una poceta y escurridero) (incluye grifo y todos los accesorios necesarios)	UND	1,00	$ 4.163.927,00	$4.163.927,00
4	4,08		APU 4,08	Suministro E Instalación De Puerta Ventana En Lámina Cal 18 Inc. Anticorr. (Incluye Marco Y Vidrio) (1.5 X 1.2)	M2	6,56	$ 524.783,00	$3.442.576,00
4	4,09		APU 4,09	Suministro E Instalación De Puerta Y Marco En Lámina Cold Rolled Cal. 18 (Incluye Anticorrosivo). (2.0 X 1.0m).	UND	3,00	$ 1.088.707,00	$3.266.121,00
4	4,1		APU 4,10	Suministro e instalación de Cielo Raso de PVC (incluye todos los accesorios necesarios)	M2	98,00	$ 149.938,00	$14.693.924,00
4	4,11		APU 4,11	Suministro e Instalación de Tablón cucuta 0,30m*0,30m	M2	13,31	$ 114.048,00	$1.517.979,00
							Subtotal	$57.479.575,00
5	SISTEMA ELECTRICOS							
5	5,01		APU 5,01	Suministro E Instalación De Red eléctrica En Cable De Cobre No. 12 Awg (F, N, T). (Incluye Tubo Pvc De 1/2")	ML	30,60	$ 55.279,00	$1.691.537,00
5	5,02		APU 5,02	Suministro E Instalación De Salida Completa Para Tomacorriente Monofásico, En Calibre 12 Awg Y Ducto Pvc De 1/2" . (Incluye Aparato).	UND	5,00	$ 141.484,00	$ 707.420,00
5	5,03		APU 5,03	Suministro E Instalación De Salida Completa Para Interruptor Doble Conmutable En Calibre 12 Awg Y Ducto Pvc 1/2 " (Incluye Aparato)	UND	4,00	$ 134.285,00	$ 537.140,00
5	5,04		APU 5,04	Suministro E Instalación De Salida De Iluminación En Placa O Muro, En Calibre 12 Awg (F, N, T) Freetox - Lhfr - Ls Y Ducto Pvc 1/2 "	UND	7,00	$ 161.957,00	$1.133.699,00
5	5,05		APU 5,05	Suministro e instalación de lampara led para empotrar de 100W (incluye todos los accesorios necesarios)	UND	6,00	$ 63.546,00	$ 381.276,00
Subtotal								$4.451.072,00

	ADECUACIONES EN EL COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DEL CORREGIMIENTO DE VADO REAL

6	RED HIDROSANITARIAS							
6	6,01		APU 6,01	Suministro e instalación de red hidráulica pvc de 1/2" (Incluye accesorios)	ML	15,65	$ 47.745,00	$ 747.209,00
6	6,02		APU 6,02	Suministro e instalación Tanque plástico de 5000 litros (Incluye Flotador)	UND	2,00	$ 6.430.546,00	$12.861.092,00
Subtotal								$13.608.301,00
7	ADECUACION PARA BAÑOS DE DISCAPACIDAD							
7	7,01		APU 7,01	Demolición de piso existente	M2	0,68	$ 32.648,00	$ 22.201,00
7	7,02		APU 7,02	Regatas Sobre Muros En Concreto, Mamposteria De Ladrillo O De Bloque	ML	2,45	$ 7.131,00	$ 17.471,00
7	7,03		APU 7,03	Suministro e instalación de puntos de red sanitaria 2"	UND	2,00	$ 137.024,00	$ 274.048,00
7	7,04		APU 7,04	Suministro e instalación de tubería sanitaria para drenaje en pvc de 2" (incluye accesorios)	ML	2,55	$ 71.951,00	$ 183.475,00
7	7,05		APU 7,05	Suministro e instalación de puntos de red sanitaria 4"	UND	1,00	$ 262.691,00	$ 262.691,00
7	7,06		APU 7,06	Suministro e instalación de tubería sanitaria para drenaje en pvc de 4" (incluye accesorios)	ML	1,70	$ 99.763,00	$ 169.597,00
7	7,07		APU 7,07	Suministro e instalación de puntos de red hidráulicos PVC 1/2"	UND	2,00	$ 85.694,00	$ 171.388,00
7	7,08		APU 7,08	Suministro e instalación de lavamanos accesible (Incluye accesorios y elementos de fijación)	UND	1,00	$ 943.655,00	$ 943.655,00
7	7,09		APU 7,09	Suministro e instalación de sanitario linea institucional (Incluye accesorios y elementos de fijación)	UND	1,00	$ 1.427.391,00	$1.427.391,00
7	7,10		APU 7,10	Suministro e instalación de Barra de Seguridad 24 pulgadas en Acero Inoxidable	UND	4,00	$ 488.514,00	$1.954.056,00
7	7,11		APU 7,11	Suministro e instalación de Barra de Seguridad Sanitaria Tipo H en Acero inoxidable	UND	1,00	$ 1.993.089,00	$1.993.089,00
7	7,12		APU 7,12	Suministro e Instalación de Tablón cucuta 0,30m*0,30m	M2	0,90	$ 114.048,00	$ 102.643,00
7	7,13		APU 7,13	Suministro e instalación de enchape blanco para muros	M2	1,04	$ 128.790,00	$ 133.942,00
7	7,14		APU 7,14	Suministro e instalación de divisiones en lámina de acero inoxidable	M2	7,00	$ 1.586.824,00	$11.107.768,00
7	7,15		APU 7,15	Puerta corrediza accesible en acero inoxidable de 1.0 m	M2	1,80	$ 1.721.824,00	$3.099.283,00
7	7,16		APU 7,16	Señalización accesible	UND	2,00	$ 144.276,00	$ 288.552,00
							Subtotal	$22.151.250,00
8	CONSTRUCCIÓN DE PLACA MACIZA							
8	8,01		APU 8,01	Localización y replanteo	M2	12,50	$ 11.448,00	$ 143.100,00
8	8,02		APU 8,02	Excavación manual de material común	M3	0,78	$ 128.206,00	$ 100.001,00
8	8,03		APU 8,03	Suministro, figurada y amarre de acero de 420 MPa (60000 psi)	KG	248,58	$ 15.570,00	$3.870.409,00
8	8,04		APU 8,04	Vigas de concreto reforzado de 21 MPa (3000 psi)	M3	0,65	$ 1.590.303,00	$1.033.697,00
8	8,05		APU 8,05	Placa contrapiso maciza para tanque e=0.15 m concreto reforzado de 21 MPa (3000 psi)	M2	12,50	$ 396.969,00	$4.962.113,00
							Subtotal	$10.109.320,00
				SUBTOTAL OBRAS				$171.112.513,00
				VALOR TOTAL				$171.112.513,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	29%
IMPREVISTO	I=	1%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	35%

Fuente	SECOP I - Enlace: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14769827

ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE PROVEDORES ¿QUIEN VENDE?

SECOP 1
A partir de la revisión y análisis de procesos similares realizados por la Entidad Estatal y por otras Entidades Estatales a nivel nacional, se aprecia en el SECOP la existencia de los siguientes potenciales proveedores en que podrían prestar los servicios que requiere la Entidad.

Potenciales proveedores SECOP I
De acuerdo con los procesos contractuales revisados en SECOP I se pudo apreciar los siguientes potenciales proveedores, los cuales han participado en proyectos similares relacionados con "obra".

NIT	Razón social de la sociedad
800002820	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS
800019572	INGENIERIA DISEÑOS Y CONSULTORIA TECNICA SAS
800055930	INGENIERIA TOTAL SAS
800057436	DIRCO INGENIERIA LTDA
800097984	MGL INGENIEROS SAS
800102509	MONTAJES SAVART SAS
800103026	DURANES SAS
800112084	CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A.S.
800113213	inversiones tulua sas
800113634	CALPRECO SAS
800115296	INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.
800130858	INARDI SAS INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES
800162157	ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
800169225	PROMOTORA LA ALBORADA S.A. EN REESTRUCTURACION
800170065	AS CONSTRUCCIONES SAS
800182241	GONANCO SAS
800190631	ENTRE OBRAS SAS

800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS
800225585	CONSTRUCTORA RUMIE S A S
800227917	Servicios profesionales de Ingenieria Civil
800229937	BASE Y ANCLAJES SAS
802020796	AB GERENCIA INTEGRAL SAS
802023574	INVERPROYECTOS DEL CARIBE S.A
804000265	DISCEP SAS.
804002715	BUILDING SAS
804008183	CONSTRUCTORES & AMBIENTALES S.A.S
804013234	SISCOTEL SAS
805025557	RECURSO EXTERNO SAS
805028087	RB CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS
811003720	ESTRUDUQUE S.A.S.
811004822	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MS S.A.S.
811009734	GOMECO SAS
811012753	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS BIC
811015896	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES COSMOS S.A.S BIC
811018826	COMERCIAL ALPA SAS
811023187	INMOBILIARIA PROACTIVA SAS
811030020	CREAR INGENIERIA CIVIL SAS
813002158	MERCASUR LTDA EN LIQUIDACION
813011933	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS
816003142	CON-TECNICA S.A.S
820003424	B&V INGENIERIA S.A.S.

823000464	PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SINCELEJO S.A
830006224	ENTREPISOS MODULARES SAS
830017891	INVERSIONES SIBERIA SAS
830026510	VANDENENDEN SAS
830032668	CONSFISA Y CIA SAS
830039025	CONSTRUCCIONES SAN JACINTO SAS
830039109	INGENIERIA DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.
830054496	CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIAS SAS
830060337	OR INGENIERIA SAS
830061703	ACABADOS Y ARQUITECTURA ECA S. A. S.
830110735	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS
830111973	CONSTRUMOS AG SAS
830123946	ICONO URBANO S,A,
830135330	FUTURISTICA SAS
830141536	RODRIGUEZ QUINTANA E HIJOS S.A.S.
830146811	Grupo Doss Arq SAS
830146830	CONSTRUCTORA ENERGIA G.A.S EN C.A
860060138	AGROURBANA DE INVERSIONES SAS
860509527	CONSTRUCTORA OBREVAL SA
860525678	SGC ARQUITECTOS S.A.S.
860535547	PRAXA CONSTRUCCIONES SAS
860536018	ILR CONSTRUCCIONES LTDA
890111637	INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA
892002985	CONSTRUSAR S.A

900035220	ORDOÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS
900040493	INVERSIONES RUSTIPLAST LTDA
900043892	SILK HABITAT SAS
900052431	INVERSION & DISEÑO LTDA
900075936	IINGENIERIA HYMC SAS
900084460	PARQUIAMERICA SA
900099659	DANIEL RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES LTDA-INGENIEROS ARQUITECTOS
900104178	ELESCO SAS
900104795	UNIOBRAS SAS
900123126	EMV CONSTRUCTORA SAS
900132767	PROFESIONALES EN CONCRETO SAS
900141521	AXIOMA INGENIERIA SAS
900152349	CESPETROL LTDA
900186150	HB ARTE URBANO SAS
900201727	INVERSIONES SICA S.A.S
900226559	CONSTRUCCIONES LINA MARIA SAS
900228503	CONSTUCTORA SHALAMA SAS
900231851	CONSTRUCTORA SERVING SAS
900233028	PROMOTORA FRANCISCANA S.A.S
900234590	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA DE LA SABANA S.A.S.
900241363	CONTACTO ARQUITECTURA SAS
900246243	VERTICAL DISEÑO SAS EN REORGANIZACION
900259378	MANTEMIMIENTO Y CONSTRUCCIONES MANCON S.A.

900264302	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS
900270696	SRC INGENIEROS CIVILES S.A.
900283279	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS
900305466	JA&T CONSTRUCTORES SAS
900315374	CONSTRUCTORA LOS KATIOS SAS
900316710	PROGETTI GROUP Y CIA SAS
900318759	SOLUCIONES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS
900322299	CONSTRUCAM SAS
900344446	PROYECTOS E INVERSIONES DUBAI SAS
900349185	SUZ ESTRUCTURAS SA
900367126	OFFICE POINT SAS
900376834	PISOS INUSTRIALES JCR SAS
900384470	EDIFICANDO INDUSTRIA S A S
900386817	INVERSIONES MYL GROUP SAS
900421445	OTEV CONSTRUCCIONES SAS
900429890	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS
900431716	HAH CONSTRUCCIONES SAS
900445125	ISIVEN DE COLOMBIA SAS

Se aclara que la tabla anterior, no incluye consorcios ni uniones temporales ya que han sido conformadas temporalmente solo para la ejecución de dichos contratos. Por tanto, en el universo de potenciales proveedores también deberá tenerse en cuenta que serán potenciales proveedores los consorcios o uniones temporales que se conformen por parte de las empresas anteriormente señaladas o por otras.

Adicionalmente atendiendo lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, a continuación, se relacionan los siguientes potenciales proveedores en el que según la información reportada en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades ostentan la calidad de MiPymes y que podrían ser potenciales proveedores para este proceso.

ES PYME	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
SI	800002820	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
SI	800019572	INGENIERIA DISEÑOS Y CONSULTORIA TECNICA SAS	4112
SI	800055930	INGENIERIA TOTAL SAS	4112
SI	800057436	DIRCO INGENIERIA LTDA	4112
SI	800097984	MGL INGENIEROS SAS	4112
SI	800102509	MONTAJES SAVART SAS	4112
SI	800103026	DURANES SAS	4112
SI	800112084	CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A.S.	4112
SI	800113213	inversiones tulua sas	4112
SI	800113634	CALPRECO SAS	4112
SI	800115296	INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.	4112
SI	800130858	INARDI SAS INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES	4112
SI	800162157	ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	4112
SI	800169225	PROMOTORA LA ALBORADA S.A. EN REESTRUCTURACION	4112
SI	800170065	AS CONSTRUCCIONES SAS	4112
SI	800182241	GONANCO SAS	4112
SI	800190631	ENTRE OBRAS SAS	4112
SI	800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	4112
SI	800225585	CONSTRUCTORA RUMIE S A S	4112
SI	800227917	Servicios profesionales de Ingenieria Civil	4112
SI	800229937	BASE Y ANCLAJES SAS	4112

SI	802020796	AB GERENCIA INTEGRAL SAS	4112
SI	802023574	INVERPROYECTOS DEL CARIBE S.A	4112
SI	804000265	DISCEP SAS.	4112
SI	804002715	BUILDING SAS	4112
SI	804008183	CONSTRUCTORES & AMBIENTALES S.A.S	4112
SI	804013234	SISCOTEL SAS	4112
SI	805025557	RECURSO EXTERNO SAS	4112
SI	805028087	RB CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	4112
SI	811003720	ESTRUDUQUE S.A.S.	4112
SI	811004822	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MS S.A.S.	4112
SI	811009734	GOMECO SAS	4112
SI	811012753	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS BIC	4112
SI	811015896	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES COSMOS S.A.S BIC	4112
SI	811018826	COMERCIAL ALPA SAS	4112
SI	811023187	INMOBILIARIA PROACTIVA SAS	4112
SI	811030020	CREAR INGENIERIA CIVIL SAS	4112
SI	813002158	MERCASUR LTDA EN LIQUIDACION	4112
SI	813011933	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS	4112
SI	816003142	CON-TECNICA S.A.S	4112
SI	820003424	B&V INGENIERIA S.A.S.	4112
SI	823000464	PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SINCELEJO S.A	4112
SI	830006224	ENTREPISOS MODULARES SAS	4112
SI	830017891	INVERSIONES SIBERIA SAS	4112
SI	830026510	VANDENENDEN SAS	4112
SI	830032668	CONSFISA Y CIA SAS	4112

SI	830039025	CONSTRUCCIONES SAN JACINTO SAS	4112
SI	830039109	INGENIERIA DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.	4112
SI	830054496	CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIAS SAS	4112
SI	830060337	OR INGENIERIA SAS	4112
SI	830061703	ACABADOS Y ARQUITECTURA ECA S. A. S.	4112
SI	830110735	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS	4112
SI	830111973	CONSTRUMOS AG SAS	4112
SI	830123946	ICONO URBANO S,A,	4112
SI	830135330	FUTURISTICA SAS	4112
SI	830141536	RODRIGUEZ QUINTANA E HIJOS S.A.S.	4112
SI	830146811	Grupo Doss Arq SAS	4112
SI	830146830	CONSTRUCTORA ENERGIA G.A.S EN C.A	4112
SI	860060138	AGROURBANA DE INVERSIONES SAS	4112
SI	860509527	CONSTRUCTORA OBREVAL SA	4112
SI	860525678	SGC ARQUITECTOS S.A.S.	4112
SI	860535547	PRAXA CONSTRUCCIONES SAS	4112
SI	860536018	ILR CONSTRUCCIONES LTDA	4112
SI	890111637	INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA	4112
SI	892002985	CONSTRUSAR S.A	4112
SI	900035220	ORDOÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	4112
SI	900040493	INVERSIONES RUSTIPLAST LTDA	4112
SI	900043892	SILK HABITAT SAS	4112
SI	900052431	INVERSION & DISEÑO LTDA	4112
SI	900075936	IINGENIERIA HYMC SAS	4112

SI	900084460	PARQUIAMERICA SA	4112
SI	900099659	DANIEL RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES LTDA-INGENIEROS ARQUITECTOS	4112
SI	900104178	ELESCO SAS	4112
SI	900104795	UNIOBRAS SAS	4112
SI	900123126	EMV CONSTRUCTORA SAS	4112
SI	900132767	PROFESIONALES EN CONCRETO SAS	4112
SI	900141521	AXIOMA INGENIERIA SAS	4112
SI	900152349	CESPETROL LTDA	4112
SI	900186150	HB ARTE URBANO SAS	4112
SI	900201727	INVERSIONES SICA S.A.S	4112
SI	900226559	CONSTRUCCIONES LINA MARIA SAS	4112
SI	900228503	CONSTUCTORA SHALAMA SAS	4112
SI	900231851	CONSTRUCTORA SERVING SAS	4112
SI	900233028	PROMOTORA FRANCISCANA S.A.S	4112
SI	900234590	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA DE LA SABANA S.A.S.	4112
SI	900241363	CONTACTO ARQUITECTURA SAS	4112
SI	900246243	VERTICAL DISEÑO SAS EN REORGANIZACION	4112
SI	900259378	MANTEMIMIENTO Y CONSTRUCCIONES MANCON S.A.	4112
SI	900264302	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	4112
SI	900270696	SRC INGENIEROS CIVILES S.A.	4112
SI	900283279	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	4112
SI	900305466	JA&T CONSTRUCTORES SAS	4112
SI	900315374	CONSTRUCTORA LOS KATIOS SAS	4112

SI	900316710	PROGETTI GROUP Y CIA SAS	4112
SI	900318759	SOLUCIONES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	4112
SI	900322299	CONSTRUCAM SAS	4112
SI	900344446	PROYECTOS E INVERSIONES DUBAI SAS	4112
SI	900349185	SUZ ESTRUCTURAS SA	4112
SI	900367126	OFFICE POINT SAS	4112
SI	900376834	PISOS INUSTRIALES JCR SAS	4112
SI	900384470	EDIFICANDO INDUSTRIA S A S	4112
SI	900386817	INVERSIONES MYL GROUP SAS	4112
SI	900421445	OTEV CONSTRUCCIONES SAS	4112
SI	900429890	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	4112
SI	900431716	HAH CONSTRUCCIONES SAS	4112
SI	900445125	ISIVEN DE COLOMBIA SAS	4112

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

De igual forma, se realizó consulta de información a través de las bases de datos disponibles en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, encontrándose Sociedades a nivel nacional sujetas a

inspección y control de dicha entidad, registradas en los siguientes códigos CIIU:

4112- Construcción de edificios no residenciales

Nota: Se aclara que esta consulta no abarca todas las sociedades que pudieran ser potenciales proveedores, ya que solo están obligadas a inspección y vigilancia de dicha entidad las sociedades que se encuentren dentro de las causales establecidas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 222 de 1995, los numerales 2º y 3º del artículo 7º del Decreto 1023 del 18 de mayo de 2012, el Decreto Único Reglamentario (DUR) 1074 del 26 de mayo de 2015 y el artículo 10 de la Ley 1314 de 2009.

DINÁMICA COMERCIAL OBJETO A CONTRATAR

FORMA DE PAGO:

La Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía para Procesos de Contratación de obra pública G-GPCOP-01, señala que las Entidades Estatales pueden establecer el valor y la forma de pago de los contratos de obra pública a través

de los siguientes métodos, que, aunque no están contemplados de manera expresa en la Ley 80 de 1993, pueden ser pactados por las partes.

- **Precio global:** el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.
- **Llave en mano:** en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.
- **Precios unitarios:** las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.
- **Administración delegada:** la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado, pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo. Cuando se haga uso de esta forma de pago, la Entidad debe abrir un proceso de selección para elegir al contratista a través de una Licitación Pública con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y economía que deben observarse en la actividad contractual del Estado.
- **Rembolso de gastos:** en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión.

Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal.

Las Entidades Estatales pueden incluir en el valor del contrato un porcentaje estimado de administración, imprevistos y utilidad, el cual puede ser una proporción residual de dicho valor del contrato.

- **SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

- **DEDUCCIONES-** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

REFERENCIA PRECIOS DEL MERCADO:

El valor estimado del proceso contractual es de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($212.852.715) MONEDA LEGAL**, incluyendo todas las erogaciones tributarias que por ley le corresponde.

Para determinar el valor estimado del contrato se realizó un análisis de precios unitarios por parte de la **Secretaria de Planeación** dentro del cual se contemplaron los costos directos e indirectos de materiales, mano de obra, transporte, disposición final de residuos, impuestos,

estampillas del nivel departamental y municipal , así como los gastos para la legalización del contrato en cumplimiento al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; todo esto fue calculado de acuerdo con los precios del mercado y desde la formulación del proyecto de inversión que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal y viabilizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Ley 416 de 2018 y se estimó el siguiente presupuesto oficial:

PRESUPUESTO GENERAL COCINA	$ 91.287.244,00

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	V. UNIT	V. PARCIAL
1. PRELIMINARES					
1.1	Localización y Replanteo	M2	31,02	$ 5.998,00	$ 186.057,96
1.2	Nivelaciòn manual de terreno	M2	31,02	$ 6.057,00	$ 187.888,14
1.3	Suministro e instalacion valla publicitaria 2 x 1 m	UND	1,00	$ 500.989,00	$ 500.989,00
				SUBTOTAL PRELIMINARES	**$ 874.935,10**
2. ESTRUCTURA EN CONCRETO					
2.1	Excavación H< 2m en material comùn blando	M3	5,11	$ 63.430,00	$ 324.127,30
2.2	Rellenos compactados con material de excavacion	M3	2,88	$ 32.305,00	$ 93.038,40
2.3	Concreto 140 Kg/cm2, para mejoramiento	M3	0,45	$ 1.206.305,00	$ 542.837,25
2.4	Suministro e instalación de concreto para zapatas e= 25 cm 3000 psi	M3	0,96	$ 1.729.196,00	$ 1.660.028,16
2.5	Suministro e instalación de concreto para pedestales (0,20*0,20)m 3000 psi	ML	3	$ 127.984,00	$ 383.952,00
2.6	Suministro e instalación de concreto para Viga de amarre 0,20*0,25 3000 psi	ML	27,3	$ 141.792,00	$ 3.870.921,60
2.7	Suministro e instalación de concreto para Columna 0,15*0,25 de 3000 psi	ML	14,5	$ 124.531,00	$ 1.805.699,50
2.8	Suministro e instalación de concreto para Viga corona 0,15*0,20 3000 psi	ML	27,3	$ 120.024,00	$ 3.276.655,20
				SUBTOTAL ESTRUCTURA EN CONCRETO	**$ 11.957.259,41**
3. REFUERZO					
3.1	Suministro e instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa	KG	778,42	$ 12.860,00	$ 10.010.481,20
				SUBTOTAL REFUERZO	**$ 10.010.481,20**
4. MAMPOSTERIA					
4.1	Suministro e instalación de Muro en bloque de arcilla H10	M2	65,75	$ 106.391,00	$ 6.995.208,25

				SUBTOTAL MAMPOSTERIA	**$ 6.995.208,25**
5. CUBIERTA					
5.1	Suministro e instalación de Cubierta termoacustica master mil	M2	36,55	$ 167.629,00	$ 6.126.839,95
5.2	Suministro e instalación de estructura metálica 100MM*40MM*1.5MM *6 M cal 16	ML	36,8	$ 113.125,00	$ 4.163.000,00
				SUBTOTAL CUBIERTA	**$ 10.289.839,95**
6. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
6.1	Suministro e instalación de punto sanitario De 2"	Und	1	$ 87.315,00	$ 87.315,00
6.2	Suministro E Instalaciòn de tuberia de 2"	ML	12	$ 53.112,00	$ 637.344,00
6.3	Punto hidraulico de 1/2"	Und	1	$ 72.934,00	$ 72.934,00
6.4	Suministro e Instalaciòn de tuberia de 1/2" presiòn	ML	12	$ 43.909,00	$ 526.908,00
6.5	Suministro e instalación de caja de inspecciòn 0,7*07	Und	1	$ 509.262,00	$ 509.262,00
6.6	Suministro e Instalaciòn de lavaplatos en acero inoxidable	Und	1	$ 529.516,00	$ 529.516,00
				SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	**$ 2.363.279,00**
7. PISOS Y PAÑETES					
7,1	Suministro e instalación de Pisos en concreto E=0,06 m (Incluye malla electrosoldada de 15*15 e=3,5 mm)	M2	42,29	$ 195.661,00	$ 8.274.503,69
7,2	Suministro E instalación de Pañetes de muros	M2	141,625	$ 51.281,00	$ 7.262.671,63
				SUBTOTAL PISOS Y PAÑETES	**$ 15.537.175,32**
8. CARPINTERIA METALICA					
8,1	Suministro e instalación de puertas 1*2,0 metálica pintada	Und	2	$ 1.393.574,00	$ 2.787.148,00
8,2	Suministro e instalación de puertas 0,8*2,0 metálica pintada	Und	1	$ 1.263.574,00	$ 1.263.574,00
8,3	Suministro e instalación de ventana 1,5 *1,0 metálica pintada	Und	3	$ 1.173.218,00	$ 3.519.654,00
8,4	Suministro e instalación de ventana 1,0 *0,5 metálica pintada	Und	1	$ 599.287,00	$ 599.287,00
8,5	Suministro e instalación de ventana 1,0 *1,0 metálica pintada	Und	1	$ 913.218,00	$ 913.218,00
				SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA	**$ 9.082.881,00**

9. INSTALACIONES ELECTRICAS					
9,1	Suministro e instalación de salidas tomacorriente dobles	Und	7	$ 204.754,00	$ 1.433.278,00
9,2	Suministro e instalación de luminarias tipo led de 18 w	Und	6	$ 157.322,00	$ 943.932,00
9,3	Suministro e instalación de interruptor doble para luminarias tipo led	Und	2	$ 167.852,00	$ 335.704,00
9,4	Suminsitro e instalación de tablero de 4 tacos inc. Tacos de 20 amp	Und	1	$ 1.140.255,00	$ 1.140.255,00
				SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS	**$ 3.853.169,00**
10. GRIFERIA y REJILLAS					
10,1	Suministro e instalación de griferia para lavaplatos, incluye acessorios y llave	Und	1	$ 306.358,00	$ 306.358,00
				SUBTOTAL GRIFERIA Y REJILLAS	**$ 306.358,00**
11. ACABADOS					
11,1	Suministro e instalación de enchape de muros a 2 m para cocina y despensa	M2	30,12	$ 171.059,00	$ 5.152.297,08
11,2	Suministro e instalación de enchape para piso Antideslizante	M2	29,19	$ 183.208,00	$ 5.347.841,52
11,3	Suministro e instalación de meson en concreto para cocina inc. Enchape	UND	1	$ 1.584.799,00	$ 1.584.799,00
11,4	Suminsitro e instalación de estuco de muros interiores	M2	53,48	$ 44.646,00	$ 2.387.668,08
11,5	Suministro e instalación de pintura para muros interiores y exteriores	M3	111,23	$ 42.602,00	$ 4.738.620,46
				SUBTOTAL ACABADOS	**$ 19.211.226,14**
12. ASEO Y LIMPIEZA					
12,1	Aseo y limpieza	GL	1	$ 805.432,00	$ 805.432,00
				SUBTOTAL ASEO Y LIMPIEZA	**$ 805.432,00**

INTERVENCION ESCUELA SALAZAR	**$ 38.476.301,00**

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	V. UNIT	V. PARCIAL

1	**CUBIERTA**				**$ 23.963.164,80**
1,1	Suministro e instalacion de estructura de soporte de la cubierta Tubo rectangular 76 x 38 x 1.5mm x 6m (incluye pintura)	ml	87	$ 100.173,00	$ 8.715.051,00
1,2	Suministro e instalacion de estructura de soporte cercha en celosia para soporte de la cubierta Tubo rectangular 76 x 38 x 1.5mm x 6m (incluye pintura)	ml	22,5	$ 177.042,00	$ 3.983.445,00
1,3	Suministro e instalación de cubierta termoacústica master 1000 Calibre 28	m2	67,2	$ 167.629,00	$ 11.264.668,80
2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 797.140,00**
2,1	Suministro e instalación de luminarias tipo led	und	4	$ 157.322,00	$ 629.288,00
2,2	Suministro e instalación de interruptor conmutable doble para luminarias tipo led	und	1	$ 167.852,00	$ 167.852,00
3	**ESTRUCTURA Y SOPORTE**				**$ 13.715.996,28**
3,1	Concreto cilópeo de mejoramiento	m3	0,96	$ 1.206.037,00	$ 1.157.795,52
3,2	Zapatas para soporte para estructura metálica (0.8*0.8) h = 0.25	m3	0,96	$ 1.729.196,00	$ 1.660.028,16
3,3	Suministro e instalación de concreto Vigas de Amarre 20*20 cms de 3000 psi	ml	16	$ 127.984,00	$ 2.047.744,00
3,4	Suministro e instalación de concreto pedestal de soporte para estructura metalica 0.25*0.25 cms de 3000 psi	ml	6	$ 159.055,00	$ 954.330,00
3,5	Acero de refuerzo	kg	254,41	$ 12.860,00	$ 3.271.712,60
3,6	Columnas soporte de estructura cubierta en tuberia estructural cuadrada 100 x 100 x 4mm x 3m, incluye lo necesario para correcta instalacion	und	6	$ 770.731,00	$ 4.624.386,00
MEJORAMIENTO SALON ESCUELA VEREDA LA PRIMAVERA					**$ 83.089.170,00**

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	V. UNIT	V. PARCIAL
1.0	**PRELIMINARES**				

1.1	Desmonte y limpieza manual	M2	63,00	$ 3.806,00	$ 239.778,00
1.2	Localización y Replanteo	M2	63,00	$ 6.057,00	$ 381.591,00
1.3	Suministro e instalacion valla publicitaria 2 x 1 m	UND	1,00	$ 500.989,00	$ 500.989,00
				SUBTOTAL PRELIMINARES	**$ 1.122.358,00**
2	**CUBIERTA**				
2,1	Suministro e instalación de cubierta termoacústica master mil cal 28	M2	97,30	$ 167.629,00	$ 16.310.301,70
2,2	Suministro e instalación de estructura metálica 100MM*40MM*1.5MM *6 M cal 16	ML	20,40	$ 113.222,00	$ 2.309.728,80
2,3	Mejoramiento cerchas existentes, incluye pintura	ML	58,20	$ 17.017,00	$ 990.389,40
				SUBTOTAL CUBIERTA	**$ 19.610.419,90**
3	**PISOS Y PAÑETES**				
3,1	Suministro e instalación de Pisos en concretos inc: malla electro soldada E=0,05 m	M2	125,19	$ 179.622,00	$ 22.486.878,18
3,2	Suministro E instalación de Pañetes de muros	M2	109,95	$ 55.845,00	$ 6.140.157,75
				SUBTOTAL PISOS Y PAÑETES	**$ 28.627.035,93**
4	**CARPINTERIA METALICA**				
4,1	Suministro e instalaicon de puertas 1*2,0 metalica con chapa	UND	1,00	$ 1.393.574,00	$ 1.393.574,00
4,2	Reja para proteccion de ventana	UND	4,00	$ 469.287,00	$ 1.877.148,00
				SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA	**$ 3.270.722,00**
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
5,1	Suministro e instalación de salidas tomacorriente dobles	UND	10,00	$ 204.754,00	$ 2.047.540,00
5,2	Suministro e instalación de luminarias tipo led	UND	12,00	$ 157.322,00	$ 1.887.864,00
5,3	Suministro e instalación de interruptores electricos	UND	1,00	$ 167.852,00	$ 167.852,00
5,4	Suminsitro e instalación de tablero de 4 tacos inc. Tacos de 20 amp	UND	1,00	$ 1.140.255,00	$ 1.140.255,00
5,5	Suminsitro e instalación de acometida para tablero de circuitos	ML	40,00	$ 81.760,00	$ 3.270.400,00
				SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS	**$ 8.513.911,00**
6	**ACABADOS**				

6,1	Suministro e instalación de enchape para piso	M2	50,84	$ 183.208,00	$ 9.314.294,72
6,2	Suministro e instalación de guardaescoba	ML	28,80	$ 28.731,00	$ 827.452,80
6,3	Suministro e instalación de estuco plastico	M2	93,60	$ 44.646,00	$ 4.178.865,60
6,4	Suministro e instalación de pintura para muros exteriores coraza	M2	89,80	$ 42.700,00	$ 3.834.460,00
6,5	Suministro e instalación de pintura para muros interiores tipo 1	M2	89,80	$ 42.201,00	$ 3.789.649,80
				SUBTOTAL ACABADOS	**$ 21.944.722,92**

COSTO TOTAL DE OBRA (COSTO DIRECTO E INDIRECTO)	**$ 212.852.715,00**
ADMINISTRACIÓN (25%)	
IMPREVISTOS (1%)	
UTILIDAD (4%)	
COSTO TOTAL DEL PROTECTO AJUSTADO AL PESO	**$ 212.852.715,00**

CARGA IMPOSITIVA:

Para realizar este análisis se han tenido en cuenta los descuentos, estampillas, impuestos, retenciones y contribuciones que afectan este tipo de contratos, los cuales deben ser asumidos por el contratista dependiendo del régimen jurídico y tributario del contratista.

DESCUENTOS OBRA	
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
INDUSTRIA Y COMERCIO	2,00%
AVISOS Y TABLEROS	15% DEL 2% DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ESTAMPILLA - ADULTO MAYOR	4,00%
ESTAMPILLA- CULTURA	2,00%
ESTAMPILLA-JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
ESTAMPILLA-PRODEPORTE	2,00%
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD	1,00%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	2,00%
RETENCIONES	
RETENCION POR COMPRAS DECLARANTE	2,50%
RETENCION POR COMPRAS NO DECLARANTE	3,50%
RETE IVA 15% (SOBRE EL 19% DECLARADO)	15%

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

Indicador	Valor concertado
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Municipio de San Calixto, Norte de Santander, asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y/o sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

En el evento que se requiera realizar una expropiación judicial.

Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.

Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el Municipio de San Calixto, Norte de Santander, asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

ID	Riesgo	Tipo de Riesgo/Descripción	TIPOS DE IMPACTO			Asignación	Probabilidad de Ocurrencia	Magnitud de Impacto	Nivel de Criticidad	
			Alcance	Tiempo	Costo					
1	Administrativo	Demora en la iniciación del contrato por falta de firma por parte del contratista		X		Contratista	1	2	3	Baja
		Variaciones en la legislación tributaria y cambiaria y los efectos favorables o desfavorables derivados de cualquier norma de carácter general expedida por								

2	Regulatorio	una autoridad legitimada para ello, de conformidad con lo previsto en la Constitución y la Ley Aplicable, incluyendo la variación de las tarifas impositivas; la ampliación o reducción de los sujetos pasivos de los tributos; la variación de la base gravable de los tributos; la creación de nuevos impuestos, tasas o contribuciones; a supresión o modificación de los impuestos existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.			X	50% Contratista 50% Municipio	1	2	3	Baja
3	Operacional	Mayor permanencia del personal al previsto al momento de la celebración del contrato y/o mayor remuneración del personal al inicialmente previsto.			X	Contratista	2	2	4	Baja
4	Operacional	Falta de pago oportuno, por parte del contratista, a los trabajadores y personal en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.		X	X	Contratista	2	3	5	Media
5	Operacional	Paros ocasionados por los trabajadores y personal por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.		X		Contratista	2	2	4	Baja
6	Operacional	Riesgo por accidentes de trabajo y enfermedades sufridas por el personal empleado durante la ejecución del contrato.	X		X	Contratista	2	2	4	Baja
7	Operacional	Fallecimiento de personal del contratista durante la ejecución del contrato.		X	X	Contratista	1	3	4	Baja
8	Operacional	Daños a terceros por responsabilidad civil por parte del contratista.			X	Contratista	2	2	4	Baja
9	Operacional	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, especificaciones, descripción del proyecto, estudios previos, anexos técnicos, etc. Publicados por la entidad.	X		X	Municipio	2	2	4	Baja
10	Operacional	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte del personal vinculado al contratista para el cumplimiento del contrato.		X	X	Contratista	2	3	5	Media
11	Operacional	Paros y/o problemas que se puedan presentar por transportadores de carga y/o pasajeros.	X	X		Contratista	2	2	4	Baja
12	Operacional	Falta de pago oportuno, por parte del contratista, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.		X	X	Contratista	2	3	5	Media

13	Operacional	Insuficiencia de cualquier tipo de equipos para la ejecución del contrato.	X	X		Contratista	2	3	5	Media
14	Operacional	Falta de obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, estudios, permisos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos por parte del oferente.	X	X		Contratista	3	3	6	Alta
15	Operacional	Demoras en la ejecución en el plazo previsto por causas imputables al contratista.	X	X		Contratista	2	2	4	Baja
16	Operacional	Presencia de condiciones climáticas que impidan la ejecución de los trabajos.		X	X	Contratista	3	3	6	Alta
17	Social	Suspensiones temporales por problemas de orden público causadas por grupos armados ilegales		X		70% Municipio 30% Contratista	1	1	2	bajo
18	Financiero	Aplicación de la Ley 550 de 1999 de intervención económica al contratista.	X	X	X	Contratista	1	5	6	Alta
19	Financiero	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el contratista, comparada con el valor y tipo del contrato a ejecutar.			X	Contratista	2	2	4	Baja
20	Financiero	Riesgos por ocurrencia de eventos de Fuerza Mayor Asegurable.	X		X	Contratista	1	2	3	Baja
21	Financiero	Riesgos en la variación de los precios de los insumos, equipos, remuneraciones y cualquier otro recurso necesario para el desarrollo del contrato.			X	Contratista	2	3	5	Media
22	Financiero	Falta de Liquidez del contratista para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato.	X		X	Contratista	2	2	4	Baja
23	De la Naturaleza	Efectos desfavorables derivados de lucro cesante originado por la ocurrencia de una Fuerza Mayor No Asegurable	X		X	Contratista	1	2	3	Baja
24	De la Naturaleza	Efectos desfavorables derivados del daño emergente causado por un evento de Fuerza Mayor No Asegurable	X		X	Contratante	2	3	5	Media

Firma responsable:
Nombre: RANDY SALIN BARBOSA BAYONA
Cargo: secretario de Planeación y Obras Públicas
Fecha: 15 de octubre de 2026